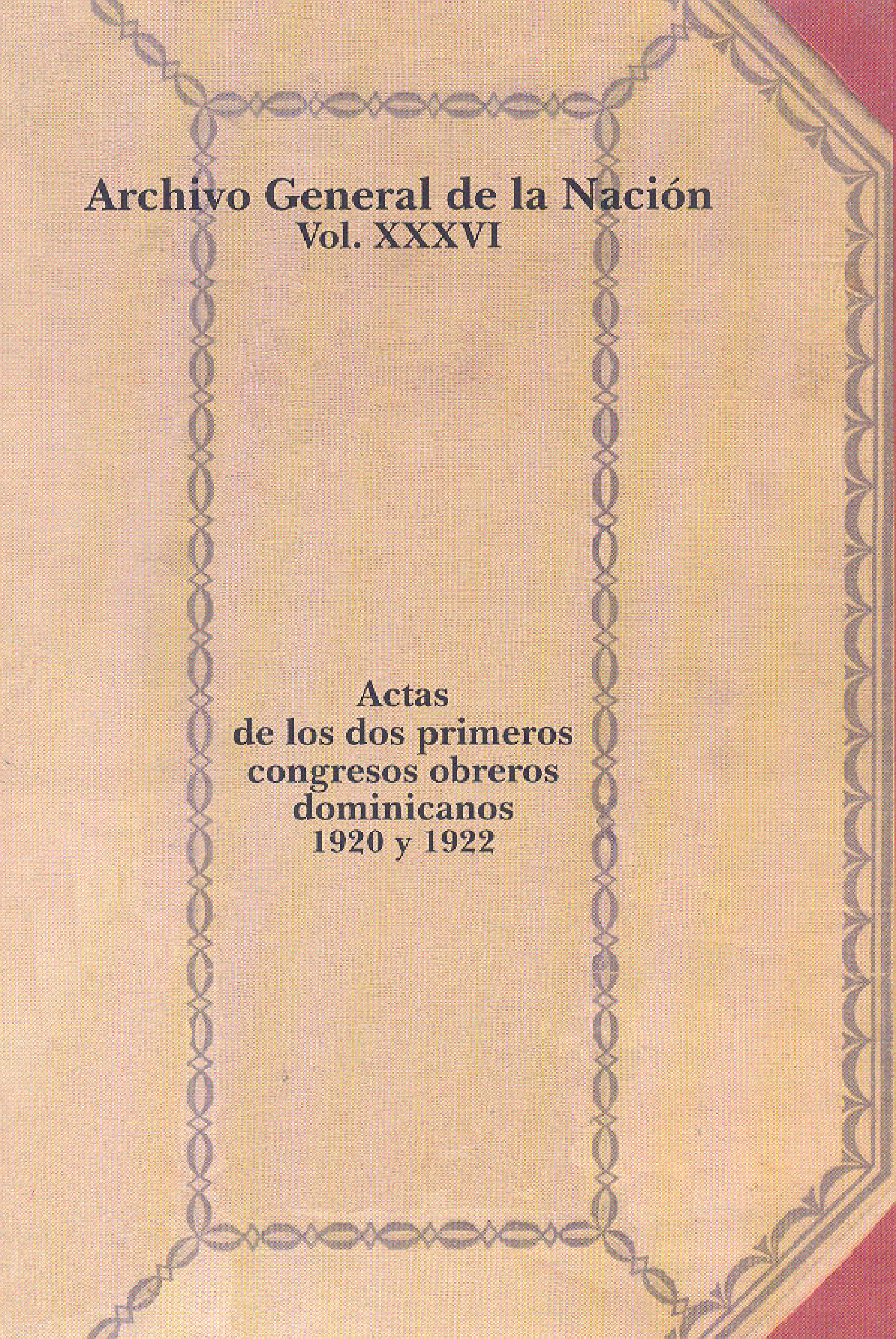


Archivo General de la Nación
Vol. XXXVI
Actas
de los dos primeros
congresos obreros
dominicanos
1920 y 1922

ACTAS DE LOS DOS PRIMEROS CONGRESOS OBREROS DOMINICANOS 1920 Y 1922

Archivo General de la Nación
Vol. XXXVI

ACTAS DE LOS DOS PRIMEROS CONGRESOS OBREROS DOMINICANOS 1920 y 1922

Santo Domingo, D. N.
2007

Título de la publicación:
Actas de los dos primeros congresos obreros dominicanos, 1920 y 1922

Editor: Dantes Ortiz
Coeditor: Modesto Cuesta

Calle Modesto Díaz No.2,
Santo Domingo, Distrito Nacional
Tel. (809) 362-1111
www.agn.gov.do

Digitación y corrección: Clara Morillo / Rosa Figuereo

Ilustración de la portada: Libro de acta de los congresos obreros de 1920 y 1922

ISBN: 978-9945-020-22-9

Impresión: Editora Búho, C. por A.

Impreso en República Dominicana
Printed in Dominican Republic

Ilustración acta

Presentación

El documento que se trascribe en este libro, contentivo de las actas de los dos primeros congresos obreros de República Dominicana, era desconocido por los investigadores. Apareció dentro de las labores de rescate, reorganización y desarrollo del Archivo General de la Nación iniciadas a finales de 2004 por disposición del presidente Leonel Fernández. El documento fue ubicado por el personal que llevaba a cabo el Inventario Topográfico, instrumento elaborado por el Departamento de Archivo Histórico mientras era dirigido por Rolando Tabar. El Inventario Topográfico permite la ubicación de cualquier unidad de instalación archivística en escasos minutos. Estas actas no hacen más que poner de relieve el tesoro documental que se mantenía oculto dentro de la maraña otrora inmanejable de más de doscientos mil legajos o unidades de instalación con una longitud de cerca de veintisiete kilómetros lineales de estanterías. Se deben adicionar desde entonces las alrededor de cuarenta mil unidades de instalación del harto valioso fondo de Palacio Nacional, todavía en fase de normalización.

Consciente de la importancia de este documento, el director del Departamento de Investigaciones, Dantes Ortiz, recomendó su publicación como parte de los esfuerzos de difusión de la memoria documental que anima al Archivo General de la Nación. Se encargó la trascripción a un digitador, pero una deficiente calidad en la labor obligó a posponer el proyecto para cuando los trabajos de descripción y digitalización de los fondos antiguos entraran en una fase de normalidad tras meses

de acciones vesánicas de parte de quienes violaron los deberes inherentes a sus posiciones. En el presente momento –inicios de septiembre de 2007– se ha alcanzado un nivel de productividad en la digitalización que en términos generales, de acuerdo al criterio de la empresa asesora Vinfra S. A., se corresponde con las especificaciones técnicas del utillaje informático y el nivel de entrenamiento del personal.

Siempre en el ánimo de privilegiar labores culturales y educativas, se volvió a poner en agenda la publicación de estas actas de los dos primeros congresos obreros, al igual que la de otros documentos de valor histórico que se hallan en los depósitos del AGN. La nueva versión fue elaborada y corregida por Clara Morillo y Rosa Figuereo, conforme al criterio de actualización de la grafía, lo que es objeto de explicación en nota aparte. Las señoras Morillo y Figuereo han hecho honor al requerimiento de calidad que orienta las tareas editoriales del AGN, confrontando la inercia que descuida con tanta frecuencia en nuestro medio la consecución de la corrección indispensable.

Estas actas se encuentran plasmadas en un libro de gran formato de 21.59 centímetros por 35.56, en el que hay llenos noventa y un folios escritos con una caligrafía esmerada. Sesenta y cinco folios corresponden al primer Congreso Obrero Nacional, celebrado entre el 15 y el 29 de mayo de 1920, y el resto al segundo Congreso Obrero que tuvo lugar entre los días 26 de enero y 13 de febrero de 1922. No se ha encontrado explicación del porqué los siguientes congresos no quedaron recogidos en este voluminoso libro de actas, a pesar de que muchos de los participantes en ellos siguieron siendo figuras cimeras de la organización obrera nacional creada en el primero, la Confederación Dominicana del Trabajo.

Se desconoce también en virtud de qué estas actas pasaron a los fondos del Archivo General de la Nación, aunque se puede presumir que obedeció a la orientación del régimen de Rafael Leonidas Trujillo de centralizar la documentación en esta institución, tras ser creada en 1935. Desde el inicio de la dictadura, la Confederación Dominicana del Trabajo pasó a ser un aparato auxiliar del Estado, por lo que su acervo documental debió ponderarse como el de cualquier repartición pública y no como el de una organización social autónoma.

En los debates y las resoluciones que recogen estas actas los interesados en la historia del movimiento obrero dominicano tienen un material invaluable. Ningún otro documento conocido, hasta donde puede establecerse por el momento, ofrece una panorámica tan rica acerca de la política del movimiento obrero dominicano en su tránsito hacia dimensiones nacionales. No obstante, en lo que quedó transcrito de los debates no quedan aclaradas las circunstancias sociales y políticas que crearon las condiciones para la gestación de una organización permanente de alcance nacional. Algunos de esos problemas han sido abordados por los escasos investigadores que han estudiado los orígenes del movimiento obrero dominicano. Este material, de todas maneras, podrá servir de punto de partida de futuras búsquedas en los fondos cuya consulta facilita el Inventario Topográfico, las que se potenciarán a medida que sean digitalizados dentro de la aplicación del Plan Trienal que rige en el presente el funcionamiento del Archivo General de la Nación.

Es sabido que el primer Congreso Nacional Obrero tenía antecedentes, plasmados fundamentalmente en la existencia por más de dos décadas de gremios de funcionamiento irregular, asociados mayormente a los oficios artesanales más comunes en las ciudades. Es ilustrativo el que sus sesiones se llevaran a cabo en el local del Club de Artesanos e Industriales, organización recreativa de trabajadores que venía existiendo durante más de una década. Al mismo tiempo se pone de relieve en las actas la ausencia de criterios compartidos entre las organizaciones que se dieron cita, lo que explica que buena parte del tiempo de las sesiones se dedicara a cuestiones de procedimiento o de definiciones conceptuales. En teoría las organizaciones participantes en el evento de 1920 eran federaciones que agrupaban los gremios de cada provincia, pero en las primeras actas se pone de relieve que varias de ellas se denominaban confederaciones obreras.

Ante la diversidad de miras, varios delegados insistieron en que, para que el evento fuera exitoso, se precisaba como condición previa la adopción de un Reglamento Interior que rigiera su funcionamiento. En el mismo orden, se puso de relieve la importancia de que se confeccionaran las actas y de que éstas fueran objeto de aprobación por todos los presentes.

En el primer congreso se dieron cita delegados de una parte de las localidades en que había gremios cuya existencia se había visto consolidada a causa de los cambios económicos que acompañaron a la ocupación militar de Estados Unidos iniciada cuatro años antes. También puede especularse que la congregación obedeció a la presencia de activistas en determinadas localidades, los cuales compensaban con su prédica el todavía incipiente grado de la organización de los trabajadores. En la sesión inaugural estuvieron presentes delegados de La Romana, San Pedro de Macorís, Baní, Samaná, Sánchez, Azua, Santo Domingo, San Francisco de Macorís y Boca de Nigua, en su mayoría cabeceras provinciales o puertos de mar, donde no necesariamente había federaciones. Inmediatamente después se incorporó Tadeo Martínez, en representación de La Vega y muchos días después Alberto Font Bernard en representación de Barahona. Brillaron por su ausencia algunas ciudades que albergaban núcleos significativos de trabajadores, como Santiago, Puerto Plata y Moca.

Tal vez la ausencia de algunas ciudades del Cibao haya estado relacionada con la creación, años antes, de la Hermandad Comunal Nacionalista, liderada por el puertoplateño José Eugenio Kunhardt. Aunque esta organización no pretendía arrogarse una función federativa de los gremios y fue concebida para oponerse a la ocupación militar de Estados Unidos, se registraron roces entre sus dirigentes y los propulsores del Congreso Obrero Nacional. De todas maneras, se tendieron puentes de ambos lados y en el segundo congreso de 1922 se registró la integración de Kunhardt y sus seguidores a la Confederación Dominicana del Trabajo.

Desde el primer congreso entre los temas de procedimiento se manifestó un celo contra cualquier posibilidad de hegemonía de una federación sobre las demás. Más adelante se llegó a la decisión de que los congresos se celebraran en ciudades distintas como medio de evitar que la ciudad de Santo Domingo anulara a las restantes. El tema mantuvo tanta relevancia que constituyó el principal determinante de la escisión de la Confederación Dominicana del Trabajo a fines de la década de 1920, cuando las federaciones cibaeñas encabezadas por la de Santiago cuestionaron la hegemonía capitaleña.

Algunos de los delegados del primer congreso tendrían una participación sobresaliente en capítulos ulteriores del movimiento obrero, mientras otros desaparecerían por razones desconocidas de los rastros que dejan los documentos. Julio César Ballester fue escogido por el tirano como cabecilla de la organización sindical oficial, la Confederación de Trabajadores Dominicanos, desde 1946, y mantuvo esa posición hasta 1961. La mayoría de sus compañeros en ese primer congreso, como Benigno Cabrera Jiménez o Arístides Rojas, entre otros, no parece que mantuvieran un activismo notable durante mucho tiempo. Esa discontinuidad, propia del desenvolvimiento de las etapas del movimiento obrero dominicano, se aprecia en la aparición de nuevas caras dos años atrás y la desaparición consiguiente de otras. Al parecer, en su mayoría estos delegados estaban asociados a oficios artesanales, como sastres, tabaqueros y zapateros, que les permitían alcanzar un nivel de instrucción que los colocaba en condición de adalides de la organización. Algunos incluso llegaban a tener un estándar cultural elevado, dotados de conciencia acerca de lo que entendían que constituía la misión universal del proletariado, caso del delegado capitaleño José Casado R., quien escribió cientos de artículos en la prensa diaria en la década siguiente. No está claro quiénes entre ellos eran originarios de otros países, pero por lo menos se ha identificado al mexicano Moisés Ruiz, sastre llegado al país como torero; es casi seguro que José Pizzini, el decano de los delegados, por su apellido y residencia en La Romana, fuera puertorriqueño.

En cuanto a la misión de los trabajadores y de su organización, los debates nos muestran una relación entre una multiplicidad de criterios y la cohesión alrededor de objetivos comunes que proporcionaban la tónica de la actualidad de la politización del obrerismo en el país. Se observan, en tal sentido, perspectivas colaboracionistas con el capital, como la de Ballester, y las que ponían el énfasis en el enfrentamiento de clases, como la de Ruiz; de la misma manera, parece no haber habido mayores dificultades para que se arribara a síntesis de consenso que permitieron la adopción de lineamientos programáticos. Elementos simbólicos ilustran ese espíritu de consenso, como el supuesto esgrimido por el delegado Maxi

Meyer, en el sentido de que "los desheredados de la justicia en este rincón del orbe… no podían mostrarse indiferentes a la marcha arrolladora del proletariado universal…", y que esa marcha no era sino la continuidad de la obra de Cristo, "aquel Nazareno que predicó la igualdad de los derechos."

Pero se desprende en principio el predominio de un espíritu políticamente moderado, que ponía en evidencia que no se dirigía exactamente a la gestación de un ideal socialista. Mientras en Europa casi todas las organizaciones obreras habían estado asociadas a los partidos socialistas de la Segunda Internacional y comenzaban a ser influidas por los nacientes partidos comunistas de la Tercera Internacional, los activistas dominicanos se hallaban más bien inspirados por el paradigma estadounidense de las "unions". El delegado Laucer manifestó, en una de las primeras ponencias, que los ideales de los obreros dominicanos eran los mismos que los de George Washington y Samuel Gompers, este último presidente de la American Federation of Labor (AFL), la principal entidad sindical de Estados Unidos, adscrita a los valores normativos del sistema político existente en los Estados Unidos. Desde entonces quedó establecida una línea de colaboración con la AFL, aunque sobre la base de que la entidad de Estados Unidos se sumaba a la campaña por la desocupación de las tropas de República Dominicana. Con el tiempo se irían decantando posiciones respecto a la AFL, hasta terminar siendo objeto de repudio por muchos activistas del movimiento obrero dominicano después de 1924.

En todo caso, queda de relieve en estas actas que el movimiento dominicano no estuvo influido por el anarcosindicalismo, la orientación predominante en el radicalismo clasista en América Latina hasta la Revolución rusa de 1917. Por lo menos uno de los congregados en 1920 había formado parte de la Liga de Obreros y Artesanos, organización de orientación socialista radical, indefinida en cuanto a matices teóricos, que funcionó entre 1900 y 1901, pero aparentemente no intentó recuperar ese antecedente perdido.

Lo que primariamente cohesionó a los líderes gremiales locales, según revelan estas actas, no fue otra cosa que la lucha contra la ocupación militar norteamericana. Resulta sintomáti-

co que la primera resolución adoptada por el primer congreso, el mismo día de su apertura, a propuesta del delegado Casado, fuera la "airada protesta" contra la ocupación militar de Estados Unidos. La moción fue acogida a unanimidad por invitación del presidente del Bufete del evento, el francomacorisano Modesto Ramos, y en visible estado de entusiasmo colectivo mientras se entonaba el himno dominicano. La reivindicación nacional contra la ocupación militar, por lo visto, amén de haber coadyuvado a crear las premisas para la eclosión del movimiento obrero organizado a escala nacional, constituyó la principal consigna cohesiva entre los participantes. La exhortación del delegado de Sánchez, José María Ildefonso, dio la tónica, al convocar al obrerismo a integrarse a la acción nacionalista contra el Gobierno Militar extranjero. Su razonamiento radicó en que la libertad constituía un prerrequisito de la solución del conjunto de tareas que tenía por delante la organización obrera. El delegado de La Romana, R. Amancio Laucer, abundó todavía más en cuanto al significado de la lucha por la soberanía nacional, a fin de superar la "esclavitud abominable" impuesta por los ocupantes estadounidenses.

Tal centralidad del problema nacional no fue óbice para que los delegados se propusiesen alcanzar la definición de un programa reivindicativo que sentara los fundamentos de la acción futura en defensa de los intereses de clase. De hecho, como revelan las actas, la convocatoria del Congreso Nacional Obrero fue acompañada por un temario de ocho puntos que debían constituir la base de los intercambios para la adopción de un programa reivindicativo. No quedó consignado quién tuvo a cargo la elaboración de este documento, que no fue leído en el curso de los debates. Los ocho puntos de esta base programática fueron pasados a comisiones para estudio y su contenido se fue exteriorizando a medida que se rendían los informes y se suscitaban intercambios con fines de resoluciones.

Al margen de este documento de convocatoria, algunos delegados llegaron al primer congreso con posturas muy claras sobre la centralidad que debía tener la enunciación de un programa reivindicativo. Los temas que se planteaban a lo largo de las sesiones ilustran acerca de las inquietudes que dieron cuerpo a la naciente organización obrera nacional. Ildefonso, por

ejemplo, enunció algunos temas que a su juicio debían formar parte del programa: indemnización por accidentes de trabajo, alimentación adecuada, higiene en los centros de trabajo, "limitación de la responsabilidad del obrero", vigilancia a los pesos y medidas, control de la ganancia de los comerciantes y creación de escuelas para obreros. Razonaba el delegado de Sánchez que conquistas de este género valdrían más que las posibles alzas salariales.

Tadeo Martínez, delegado de La Vega, centró un alegato en la ausencia de condiciones higiénicas aceptables en los talleres de tabaco. Es muy interesante que la propuesta de resolución que se desprendía de esta denuncia fuera objetada por Ruiz, sobre la base de que una regulación sanitaria extrema perjudicaría a los propietarios de pequeños talleres, por lo que debería quedar restringida a talleres grandes y fábricas:

> "Cree que ataca los intereses de aquellos infelices obreros que no pudieron cumplir las rigurosas medidas sanitarias en caso de ponerlas en vigor y opinó por que esta petición se hiciera solamente para los talleres y fábricas, porque es donde existe mayor aglomerado de gente."

El presidente Modesto Ramos consideró que convenía posponer el tema para el momento en que el país hubiere recobrado la soberanía, lo que fue aceptado. Se sabe que, en etapas ulteriores, Ruiz se contó entre los radicales sindicalistas, por lo que es doblemente significativo su reparo a favor de los pequeños propietarios artesanos.

En buena medida las cuestiones reivindicativas giraron alrededor de los intereses de los artesanos y no estrictamente de obreros situados en unidades industriales o manufactureras. Tal contenido contribuye a una mejor comprensión de la especificidad social del movimiento obrero de aquellos días. Su hegemonía estaba definitivamente en manos de artesanos, seguramente independientes en su mayoría, y no de obreros asalariados en sentido pleno. No deja de tener relevancia que los contingentes extranjeros de asalariados en la industria azucarera, mayormente barloventinos y haitianos, no tomaran parte

en la organización gremial. Los haitianos carecían de instrumentos clasistas mientras los barloventinos se auto-segregaban de los dominicanos en sus *chorchas* y sus sociedades mutualistas. Se podría razonar que entre los trabajadores fabriles del azúcar y en las escasas fábricas el nivel común de instrucción no favorecía la emergencia de la organización gremial.

Varios de los temas en debate ilustran estos determinantes sociales. El primero fue la insistencia en que se regularan los sistemas de pesas y medidas. En otro orden, el delegado por Azua José Antonio Matos abogó por una exoneración arancelaria de las herramientas manuales, algo que iba obviamente en beneficio de los propietarios de medios de producción. Cuando se desechó la reivindicación, por estar contenida en el arancel vigente, Moisés Ruiz denunció la política económica del Gobierno Militar de favorecer importaciones de calzados y abogó en oposición a ella por una protección a las industrias nacionales. Todavía más evidente en cuanto a la protección a los pequeños fabricantes fue la moción de Fermín Román y Modesto Ramos para que se rebajara el impuesto de patentes a las tabaquerías. Es ilustrativo asimismo que la denuncia de explotación por parte de Ildefonso se dirigiera a los comerciantes y no a los fabricantes, habida cuenta de que las relaciones de los artesanos independientes con el capital se llevaba a cabo por medio de transacciones mercantiles de materias primas y bienes terminados.

De la misma manera, se encuentran mociones tendentes a proteger a los trabajadores de las unidades productivas capitalistas. Uno de los temas que mayor atención suscitó fue la propuesta de uno de los delegados de La Romana, Amancio Laucer, para que se lograra la prohibición del sistema de fichas y vales que utilizaban los ingenios azucareros del este del país. Aunque sin duda este sistema de pago lesionaba el nivel de vida de los trabajadores, lo hacía en la esfera de la circulación, afectando por lo demás los intereses de artesanos y comerciantes lugareños, quienes quedaban excluidos de los circuitos mercantiles de la plantación. El debate se desvió ante la inquietud acerca de la legalidad o ilegalidad del pago con fichas y vales, pues de no ser así se adujo que no se podría demandar su prohibición. La falta de madurez del movimiento repercutía, además del

énfasis en formalidades, en el apego a las regulaciones legales vigentes, sin que los que así pensaban se propusieran abogar por su abrogación. Ante reivindicaciones de este género, quedaba soslayado en una posición subordinada la demanda de incremento salarial, característica de una etapa más desarrollada del movimiento obrero.

En tal perspectiva, es comprensible que otros temas esbozados en las sesiones del primer congreso muestren motivos vinculados a anhelos de humanización de las condiciones de vida de los pobres. Fue el caso de la solicitud de que se crearan escuelas para obreros y que se lograran condiciones que aseguraran una educación adecuada para sus hijos.

De todas maneras, la demanda por un mejor salario se encontraba contenida dentro del segundo tema de la convocatoria del primer congreso. La inquietud no fue muy lejos, pues la propuesta de que se fijara un salario diario mínimo fue cuestionada por la mayoría de delegados, que abogaron porque se dejara la definición del salario mínimo deseable a cada una de las federaciones provinciales. Cierto que no había todavía estructurado un mercado nacional integrado, lo que incluía variedad de condiciones de precios, pero la abstención de definir un nivel salarial a escala nacional indica la fuerza de los reflejos localistas, que debieron no ser ajenos a los pactos con otros sectores a que debían llegar los líderes obreros para no perder vigencia o no incurrir en conflictos que escaparan de su control.

Quedó planteada, sin embargo, la necesidad de acudir a huelgas. Como se trataba de un expediente que aparejaba confrontación abierta con los patronos, se expresaron posiciones cautelosas, que desembocaron en una resolución adoptada en el segundo congreso para que los gremios tuvieran que contar con la benevolencia de las federaciones en el momento de declarar una huelga. Se aceptó que el arbitraje quedara en manos de un agente del orden público, señal de la falta de experiencia en movimientos reivindicativos y de la tónica moderada de los delegados. En contrapartida, se tomó la resolución de que los huelguistas debían ser apoyados materialmente por todos los agremiados de una federación, para lo cual se establecerían contribuciones extraordinarias y un fondo de resistencia formado a base de sobrantes de las cotizaciones.

Los debates se organizaron a partir de los informes de las comisiones encargadas de analizar los ocho puntos programáticos. Entre esos temas sobresalieron el del horario de ocho horas, el de la responsabilidad limitada de los trabajadores y de la cobertura por accidentes de trabajo. Algunos otros temas se conectaron con los contenidos de los ocho puntos, como el de protección de los niños, con el que se aludía al cuestionamiento de las modalidades del trabajo infantil. En general, lo que quedó plasmado en las actas de los debates reviste gran interés tanto para la historia del movimiento obrero como de la propia clase obrera. Es el caso de la reserva del representante de Sánchez acerca del horario de ocho horas, al argumentar que daría lugar a ventajas para unos en desmedro de otros, en la medida en que los que no formaran parte de las entidades representadas estarían en libertad de laborar por más tiempo.

Igual de interesante fue la resolución de organizar un seguro contra accidentes de trabajo para aquellos que estuvieran afiliados por más de seis meses a los gremios. La suma de los integrantes de los gremios representados que pasarían a ser usuarios del sistema, sobre la base de contribuciones regulares, se calculó en tres mil personas. La naciente entidad proyectaba las nociones de ayuda mutua que tipificaban a los gremios de artesanos, con lo que postergaba la adopción de lineamientos acordes con la posición propiamente sindical de los trabajadores industriales.

A partir del quinto día se produjo cierto giro hacia el proyecto de estatutos. Los temas programáticos fueron alternados con los estatutarios. Por desgracia, en muchos casos apenas se menciona el número del artículo aprobado de los estatutos sin alusión a su contenido. Sólo se enuncia el contenido de un artículo en caso de debates prolongados. De la misma manera, las actas a menudo se limitan a registrar que se suscitaron debates, pero no especifican en qué consistían las posiciones encontradas. De nuevo las cuestiones formales se pusieron en el centro, aunque tal hecho no fuera ajeno a componentes sociales y políticos de la organización. Hubo que puntualizar multitud de cuestiones atinentes a las relaciones entre la cúspide central y las partes locales. Se estipuló por ejemplo que cada entidad manejaría sus fondos de la manera que juzgara

adecuada. Para proteger la soberanía de la mayoría se consideró que el instrumento estatutario únicamente podría ser reformado con el voto de las dos terceras partes de los delegados a un congreso.

En este mismo orden, la creación de una entidad permanente tuvo de hecho por requisito la declaración de un pacto de solidaridad entre las federaciones, en reconocimiento del localismo que todavía condicionaba la mentalidad de los dirigentes.

Los debates acerca de las atribuciones del comité central y de si convenía otorgar salarios a algunos de sus integrantes ofrecen una tónica acerca de los dilemas que envolvían las resistencias a la centralización burocrática, paralela a la búsqueda de eficiencia de la organización para poder representar con efectividad los intereses de los asociados. Frente al criterio inicial de que todos los puestos fueran a título honorífico, a la postre se aceptó que algunos funcionarios gozaran de un salario modesto. En señal de inexperiencia, hasta quienes cuestionaron originalmente la atribución de salarios a los directivos, terminaron inclinándose ante los imperativos de la eficiencia colectiva. Los debates prolongados sobre las escalas de salarios al tesorero y al secretario dan cuenta de los pruritos que atravesaban a muchos delegados para que la organización naciente quedara exenta de vicios que a la larga socavaran los fundamentos de la causa. El nivel de contribuciones de dos centavos per capita por todos los agremiados que se consideró necesario para sostener a los funcionarios pagados resultaba por lo visto de la precaución para que la organización no conllevara perjuicios a su base social.

En la sesión matutina del 28 de mayo se procedió a elegir a los integrantes del comité central. Esa primera directiva confederada quedó compuesta por Luis María Poncerrate, presidente; Juan de la Cruz Patricio, vicepresidente; Arístides Rojas, tesorero; José Casado R., secretario; y vocales Moisés Ruiz, Julio César Ballester y Alejandro Raúl Amiama. Se entiende que era el organismo ejecutivo de la Confederación Dominicana del Trabajo, pero la entidad no fue mencionada de manera taxativa.

Se adoptó como enseña del comité central la bandera roja con la inscripción de Paz, Trabajo y Justicia.

En este primer congreso fue objeto de largo debate la composición de la delegación que debía ir al Congreso Panamericano a celebrarse en México con auspicio de la AFL. Se enfrentaron quienes creían que debía estar exclusivamente compuesta por obreros y quienes consideraban que convenía dar cabida a "un diplomático". La postura clasista de Moisés Ruiz y Tadeo Martínez, de que sólo fueran dos delegados a México, ambos agremiados, fue rebatida por Ballester con un argumento que presagiaba el burócrata sindical trujillista:

> "Con un elocuente discurso sostiene que debemos apartar el egoísmo de querer tener la gloria que pueda cabernos en el triunfo si es que lo hay y consintamos en que todos unidos, capital, diplomacia y trabajo luchemos por la salvación de la Patria."

Junto con los delegados R. Amancio Laucer y Modesto Ramos, quedó como tercer integrante el intelectual Víctor M. de Castro a la delegación a México. Se estableció una contribución extraordinaria de 50 centavos a todos los agremiados para financiar el viaje de esta delegación. Poco después, Ruiz presentó renuncia a su condición de vocal del comité central, pero no le fue aceptada, con lo que se conjuró este primer conato de serias divergencias entre los delegados del primer Congreso Obrero Nacional.

Se hizo finalmente convocatoria para el siguiente congreso en San Pedro de Macorís el año siguiente.

En realidad el segundo Congreso Obrero Nacional no pudo reunirse en la fecha y el lugar indicados, sino de nuevo en Santo Domingo a partir del 26 de enero de 1922 en el mismo Club de Artesanos e Industriales.

A menos de dos años desaparecieron unas caras y aparecieron muchas otras nuevas. Ante todo, la Hermandad Comunal Nacionalista, a través de su presidente Kunhardt, se había integrado a la CDT, con lo que se incrementó el caudal de delegaciones en el segundo congreso. El informe correspondió al secretario general saliente José Casado R. Junto a él seguían activos Moisés Ruiz y Tadeo Martínez, entre otros, pero se hizo sentir la inclusión de intelectuales y publicistas, varios de los cuales

eran connotados militantes nacionalistas, como J. Rafael Bordas, y algunos fueron luego trujillistas, como Germán Soriano. Empezaba a tomar cuerpo la ampliación de la organización a la clase media, que con anterioridad había sido objeto de cuestionamiento por parte de los delegados Ruiz y Martínez. Lo más interesante es que uno de los delegados de La Vega, Luis Arzeno Colón, fuera designado presidente del Bufete directivo del segundo congreso. Este personaje devino, a lo largo de la dictadura de Trujillo, en un matón policial que entre sus focos de ejercicio de la criminalidad sobresalió la persecución a los activistas sindicales que pudieran representar un peligro para la estabilidad política.

Esta apertura hacia la clase media se manifestó con la designación de la abogada Ana Teresa Paradas como consultora jurídica del Congreso Nacional Obrero. Al parecer este paso fue motivo de nuevo de inconformidad entre varios delegados.

Seguramente con la intención de poner coto a la entrada incontrolada de personas provenientes de la clase media a posiciones directivas, se estipuló en la reforma estatutaria introducida en 1922 que para ser miembro del comité central de la CDT era preciso previamente formar parte activa de las filas de la entidad.

En lo adelante, los congresos se conformarían a partir de un delegado por todas las federaciones y delegados adicionales en proporción al número de los miembros de sus gremios, hasta un máximo de cinco delegados en caso de sobrepasar cinco mil personas.

En este segundo congreso hizo presencia una delegación de Haití compuesta por J. Jolibois Fils y Alfonso Henríquez, connotados luchadores contra la ocupación estadounidense en su país. Su participación fue empero discreta, seguramente para evitar ser objeto de represalias por las autoridades extranjeras en Port-au-Prince. Jolibois y Henríquez, conforme a las actas, se limitaron a solicitar que la CDT adoptara una postura de protección a los trabajadores haitianos en el país, lo que fue aceptado. Los haitianos fueron al final del congreso designados miembros honoríficos de la CDT. La Federación Obrera de San Juan, Puerto Rico, informó que había deseado enviar una delegación, pero le había resultado imposible. En el orden de

las relaciones internacionales, por lo visto se fortalecieron los vínculos con la AFL, de seguro a instancias de Kunhardt, aprobándose un telegrama a su presidente Samuel Gompers cuyo contenido no fue incorporado al acta.

Realizado en medio del auge de la movilización nacionalista, en este segundo congreso se acentuó el repudio a la ocupación militar. Señal de ello fue la adopción preliminar de la propuesta de Kunhardt de incorporar la bandera dominicana a la enseña de la entidad. Más adelante, se modificó la resolución al mantenerse la bandera roja, a la que se unió el escudo dominicano.

No queda claro en las actas en qué consistió el documento de "doctrina" a muchos de cuyos artículos se alude. No obstante, el evento se centró en la modificación estatutaria. La forma en que se registraron las actas no permite dilucidar muchos de los aspectos tratados. Sin embargo, hay detalles que expresan el avance del requerimiento de ampliar los poderes al cuerpo dirigente. Se autorizó al comité central a controlar el desenvolvimiento de los gremios por medio de la revisión de sus libros de actas, contabilidad y correspondencia. Las federaciones, por su parte, quedaban facultadas para guardar los fondos de los gremios que no tuvieran más de siete miembros. En muestra de actitud conciliadora, justificada seguramente por la garantía del empleo y en manifestación divorciada del espíritu sindical moderno, en el artículo 6 se aceptó "garantizar los intereses del capitalista".

El 13 de febrero, en la sesión final, fue electo el nuevo comité ejecutivo de la CDT, que quedó compuesto con las nuevas posiciones estipuladas en la reforma estatutaria: Eliseo Mirabel, presidente; Luis Sánchez, primer vicepresidente; Moisés Ruiz, segundo vicepresidente; Manuel J. Báez, tesorero; Alejandro Raúl Amiama, secretario general; Juan B. del Toro, secretario de actas; Julio Gneco, guarda sellos; y vocales Amable Abreu, Alberto Font Bernard, Benigno Cabrera, Armando Hernández, José Casado R. y Julio César Ballester. Kunhardt fue electo a unanimidad presidente de honor. Fueron designados varios delegados como "organizadores" en las distintas regiones del país.

Fue electa asimismo una delegación al Congreso Panamericano de Guatemala, compuesta de cinco personas: J. E. Kunhardt,

Doroteo Regalado, A. Grullón H., Luis Arzeno Colón y Germán Soriano. En este momento quedaba manifiestamente disminuido el componente "proletario" en la nueva delegación. Kunhardt era un agrimensor, Regalado un ya célebre luchador nacionalista y Soriano un periodista. Entre ellos, sólo Grullón fue delegado en el primer congreso.

El "Tercer Congreso Dominicano del Trabajo", así enunciado en muestra de ambigüedad, fue convocado para el 27 de febrero de 1923 en San Pedro de Macorís.

La precisión contenida en estos datos no se iguala a nada de lo que se haya previamente consultado sobre los inicios del movimiento obrero dominicano. Con la incorporación de este documento se estará en mejores condiciones de revisar lo sucedido después. Corresponderá a los investigadores seguir hurgando en los fondos del Archivo General de la Nación para completar la intelección de un proceso de tanto interés desde una perspectiva actual.

ROBERTO CASSÁ

Actas del
Primer Congreso Nacional Obrero
15-29 de mayo de 1920

Este libro que consta de cuatrocientos folios útiles se dedica para la redacción de las actas de los trabajos del Primer Congreso Nacional Obrero, inaugurado el día 15 de mayo de 1920, en los salones del Club de Artesanos e Industriales.

Santo Domingo, mayo 21 de 1920

El presidente
L. Modesto Ramos

Secretarios
Pablo Jiménez H.
R. Amancio Laucer

En la tarea de trascribir el libro de Actas del Primer Congreso Nacional Obrero de 1920 y el Segundo, de 1922, se ha considerado conveniente actualizar la grafía empleada en el texto original, eliminando acentos, sustituyendo mayúsculas por minúsculas y viceversa en los casos que ameritaba el cambio, apellidos escritos de varias maneras, así como palabras que hoy se escriben con una ortografía diferente a pesar de que mantienen el mismo significado. Es importante puntualizar que se aclaran los significados de algunos términos utilizados en esa época.

Clara Morillo / Rosa Figuereo

Congreso Nacional Obrero
Acta del día 15 de mayo de 1920

Sesión inaugural

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos veinte, con objeto de dejar instalado el Congreso Nacional Obrero de mil novecientos veinte, se reunieron en el local del Club de Artesanos e Industriales, los señores R. Amancio Laucer y José Pizzini, diputados por la Confederación Obrera de la Romana; Benigno Cabrera Jimenes y Maxi Meyer por la de San Pedro de Macorís; Pablo Jiménez y Arístides Rojas, por la de Baní; Luis Poncerrate, por la de Samaná; José María Ildefonso por la de Sánchez; P. Fermín Román y José Antonio Matos, por la de Azua; Moisés Ruiz y José Casado R. por la Capital; F. Modesto Ramos, por la de San Francisco de Macorís; Julio César Ballester y Raúl Amiama, por Boca Nigua y Tadeo Martínez, por la de La Vega.

Bufete provisional: Conforme se estila en estas casas quedó formado el Bufete provisional ocupando la Presidencia el diputado de mayor edad, señor José Pizzini y los secretarios, los diputados Julio César Ballester y A. Raúl Amiama.

A las 11 y 20 de la mañana, hora en que el presidente abrió la sesión, fueron invitados los diputados a depositar en Secretaría los documentos que le acreditaban como representantes al Congreso Nacional Obrero.

Se dio comienzo por un telegrama dirigido al señor Tadeo Martínez por la Confederación Obrera de La Vega, en el cual se le participaba su designación para representar aquella agru-

pación ante el Congreso Nacional Obrero y anuciándole el envío por correo de sus credenciales.

Con este motivo se promovió una discusión, en la cual terciaron varios diputados, sobre si debía o no aceptarse dicho telefonema como una credencial del señor Martínez para formar parte del Congreso.

La cuestión fue aplazada para tratarse cuando hubiera terminado la lectura de las demás credenciales. El secretario Ballester continuó en la lectura de ellas. Tan pronto como hubo terminado, el presidente las sometió a la aprobación de la sala. Fue tratado nuevamente la cuestión de la credencial del diputado Martínez. Después de largamente tratada la cuestión en la cual terciaron casi todos los diputados, unos en pro y otros en contra de la aceptación, el presidente considerándola suficientemente discutida, sometió a la sala si se aceptaban o no todas las credenciales leídas, siendo aceptadas por mayoría de votos. El presidente anunció que se iba a proceder a elecciones para el Bufete definitivo. Se procedió primero a la elección del presidente.

Se declaró un receso.

Reanudados los trabajos se procedió al recuento y lectura de los votos, con el siguiente resultado:

Diputado	Modesto Ramos	11	votos
” ”	José María Ildefonso	3	”
” ”	Luis Poncerrate	1	voto
” ”	P. Fermín Román	1	”

Fue electo presidente el diputado Modesto Ramos, por la Confederación Obrera de San Francisco de Macorís.

Para vicepresidente:

Diputado	José María Ildefonso	13	votos
” ”	Luis Poncerrate	2	”
” ”	Arístides Rojas	1	voto

Resultó electo el diputado J. María Ildefonso por la Confederación Obrera de Sánchez.

Elección para secretarios:

Diputado	Pablo Jiménez	10	votos
” ”	José Casado	6	”
” ”	Amancio Laucer	8	”
” ”	Julio César Ballester	5	”
” ”	José Antonio Matos	2	”
” ”	Moisés Ruiz	1	voto

Resultó electo Pablo Jiménez, por la Confederación Obrera de Baní, para ocupar la Secretaría.

Como no resultó ningún otro diputado con mayoría de votos, se concretó la votación entre los diputados Laucer y Casado, quienes tenían en mayor número de votos, para ocupar la otra Secretaría.

La votación dio este resultado:

Diputado	Laucer	11	votos
”	Casado	3	”
”	Rojas	1	voto

Resultó electo el diputado Laucer, por la Confederación Obrera de La Romana.

Bufete definitivo: El Bufete fue instalado solemnemente.

Inmediatamente el presidente invitó a todos los representantes a prestar el siguiente juramento:

> *Juramos por nuestro honor de ciudadanos leales a la Patria cumplir fielmente los deberes de nuestros encargos y defenderemos por todos los medios que estén a nuestro alcance los sagrados intereses del obrero.*

Terminado este acto, el diputado Casado presentó la siguiente moción: el Congreso Nacional Obrero, celebrado en la capital de la República Dominicana.

Después de la solemne instalación realizada a las 10 de la mañana del memorable día de hoy.

Resuelve

Primero: Mantener latente su airada protesta contra la ocupación de la República Dominicana por fuerzas militares del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta que sea reintegrada al goce completo de su soberanía nacional.

Segundo: Propender por todos los medios posibles a que sea una verdad indiscutible el goce de esos inalienables derechos dentro de la más estricta justicia.

Dada en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales hoy día quince de mayo del año 1920.

Sometida a la consideración de la sala varios diputados hicieron uso de la palabra con entusiasmo para favorecer dicha moción.

Tocó el turno al presidente quien con verdadero sentimiento patriótico invitó a la sala a votar de pie dicha moción, siendo aprobada a *unanimidad* de votos, mientras se oían los acordes del himno de la Patria.

El diputado Maxi Meyer hizo uso de la palabra y dijo: dignos representantes y camaradas, no es mi intención discurrir extensamente sobre el acontecimiento actual.

Camaradas, no podía hacerse esperar más el día en que los eternos desheredados de la justicia en este rincón del orbe habían de llegar a una convención, no podían mostrarse indiferentes ante la marcha arrolladora que sostiene el proletariado universal, marcha que simplemente es la continuación de la obra de aquel Nazareno que predicó la igualdad de derechos.

Camarada: Ha recaído sobre cada uno de nosotros la tarea de echar las bases sobre la cual ha de eregirse el Santo Templo del Obrerismo, sabia ha de ser la labor rendida para que a satisfacción de nuestros representados baje a la historia los principios de emancipación de estos sufridos hijos del trabajo y se escriba con caracteres de oro la memoria del Primer Congreso Nacional Obrero.

El diputado José María Ildefonso presentó la siguiente moción: diputados y compañeros:

Representantes en el seno de este Congreso de las Fuerzas Obreras de Sánchez, presididas por el incansable compañero Isaac [en blanco en el original]. Me es grato a nombre de ellos,

ofrecer el inequívoco concurso de su más entusiasta cooperación para contribuir a la cabal y completa solución de los problemas que preocupan a las clases trabajadoras.

Pero como quiera que para el desarrollo de esas tendencias y gestiones necesitamos, antes de nada, de un ambiente de libertad puesto que los ideales no prosperan en días de servidumbre, séame permitido iniciar y proponer que este Congreso al clausurar sus trabajos dirija a todos los centros obreros del país un mensaje de ardiente patriotismo, excitándoles a que trabajen y contribuyan, en la medida de sus fuerzas sin desmayo al absoluto restablecimiento de la autonomía de la República.

Cuando esta proposición que someto haya sido acogida por aclamación habremos cumplido todos los mandatos de nuestros representados, puesto que la libertad genera el trabajo y acerca el día en que la igualdad nivele la capacidad del obrero y el esfuerzo del patrono.

Levantemos todos los espíritus y con fraternal devoción invoquemos los manes de nuestros libertadores para que ellos conduzcan de la mano la consciencia colectiva hasta lograr dentro de la recuperación de nuestra autonomía la solución del problema obrero.

Le siguió en el uso de la palabra el diputado Benigno Cabrera Jiménez quien se expresó así:

Compañeros: En este momento solemne en que el pueblo dominicano tiene la feliz ocasión de contemplar el espectáculo más hermoso que hará eco en nuestra historia; siéntome altamente regocijado porque veo la aurora hermosa, que anuncia el día más grande para el obrero dominicano; que es el día de la Restauración de nuestra muy querida Patria.

Compañeros: Loado sea el Dios de la justicia que nos ha concedido tan alta honra.

El diputado Laucer presentó la siguiente moción:

Señor presidente y demás miembros que forman el Congreso Nacional Obrero, distinguidos camaradas:

La noticia de que había sido yo uno de los electos por la Federación Local del Trabajo de La Romana, a la cual me honro pertenecer, para venir a ocupar esta curul en el Primer Congreso Obrero Dominicano, produjo en mí varias impresiones y ha llevado mi espíritu a tan extrañas regiones que el cúmulo

de ideas que he concebido lo iré externando en el curso de nuestras labores.

Pero antes debo advertir, señores, que yo no habría aceptado esa honrosa designación de representar un núcleo en que soles de mayor magnitud que yo, ante ustedes cuya intelectualidad sobrepasa a la mía, si no tuviera la seguridad de que vuestra benevolencia prohijará mis frases que sólo tendrán una finalidad: el bien nacional.

No vacilaré en afirmar que todos nosotros nos sentimos inspirados en las mismas ideas de bien para nuestra afiliada Patria, pues la situación actual no representa para ningún ciudadano digno que sepa conocer sus deberes, nada que calme sus aspiraciones, sus deseos, sus propósitos, en una palabra, su voluntad.

El pueblo necesita ir a elecciones para llevar a los curules de concejales que a juicio de él merezcan tan delicado encargo y a par que esta metamorfosis necesita realizar muchas, encaminadas a trocar la dictadura en vida democrática y civilizada.

La clase obrera no se siente ni puede sentirse nunca satisfecha al verse gobernada por un poder militar que le regatea el ejercicio de sus funciones ciudadanas, sumiéndolo en una especie de esclavitud abominable, porque sus ideas son las mismas de los demócratas eminentes, Washington y Duarte, Henríquez y Gompers.

Indemnizaciones por causa de perjuicios recibidos en el trabajo.

Deshidratación de alimentos y designación de las mismas; higienización de las casas para los obreros y de las calles de las poblaciones.

Límites de la responsabilidad del obrero. Supervigilancia constante, minuciosa y tenaz de la observancia de pesas y medidas oficiales; deben ser parte de las exigencias que debemos hacer a los gobernantes, al mismo tiempo que la controlación de los beneficios que han de obtener los comerciantes, que es también una de las tantas que hasta hoy no ha hecho otra cosa que vivir de nosotros.

Y por nuestra parte, nosotros los que tratamos de demostrar al mundo nuestra capacidad evolutiva, debemos considerar como parte esencialísima de nuestra constitución, la creación de escuelas que destruyan con la rapidez del incendio el execrable anarfetismo.[1]

1 Así aparece en el original, se entiende que debe ser analfabetismo.

Si mis queridos compañeros, mis hermanos, la labor que realizan las federaciones al fundar escuelas para adultos que nos saquen a los hombres de la vida común para llevarlos a las esferas de los sabios, pero que sí los hagan capaces de darse cuenta del porqué de las cosas que lo rodean.

Será mayor que todos los aumentos de salarios que se puedan conseguir.

No olvidar las vías de comunicaciones, las existentes no responden a nuestras aspiraciones.

Tened señor presidente y en vuestro nombre mis demás colegas congresales la bondad de recibir estas mis humildes credenciales de diputado al Congreso Obrero Dominicano por la Federación Obrera de La Romana al mismo tiempo que el saludo que os da el presidente de la misma quien hace votos por la felicidad vuestra y de la Patria dominicana.

El diputado Ballester pronunció un oportuno discurso acerca del acto que se celebraba.

El presidente propuso dirigir un telefonema a todas las federaciones obreras aquí representadas participándoles la instalación del Congreso; así fue aceptado.

Acordado un receso para la redacción del telefonema y reanudados los trabajos, se le dio lectura.

El diputado Martínez propuso dirigir un mensaje fraternal al señor Eugenio Kunhardt. Fue aceptado.

A proposición del diputado Amiama se resolvió celebrar una próxima sesión mañana 16 de los corrientes a las 9 a.m.

El diputado Rojas recordó a la sala que en sesión preliminar se habría resuelto hacer un brindis oficial con motivo de la apertura del Congreso. Se acordó que se llevaría a efecto después de terminada la sesión.

Las mociones presentadas en esta sesión quedaron sobre la mesa para ser sometidas a las comisiones respectivas cuando estas fueren designadas.

A las 2:15 el presidente declaró cerrada la sesión.

Visto bueno

El presidente
L. MODESTO RAMOS

Los secretarios
PABLO JIMÉNEZ
R. AMANCIO LAUCER

TADEO MARTÍNEZ
JOSÉ CASADO R.
JOSÉ A. MATOS
P. FERMÍN ROMÁN
J. M. ILDEFONSO
JULIO CÉSAR BALLESTER H.

MOISÉS RUIZ
MAXI MEYER
JOSÉ PIZZINI
LUIS MARÍA PONCERRATE
BENIGNO CABRERA JIMÉNEZ

Congreso Nacional Obrero
Acta del día 16 de mayo de 1920

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos veinte, reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales a la hora de costumbre los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; R. Amancio Laucer y José Pizzini por La Romana; José Casado R. y Moisés Ruiz por la Capital; P. Fermín Román y José Antonio Matos por Azua; Benigno Cabrera Jiménez y Maxi Meyer por San Pedro de Macorís; Tadeo Martínez por La Vega; Luis Poncerrate por Samaná; Arístides Rojas por Baní; Alejandro Raúl Amiama y Julio César Ballester por Boca Nigua y los infrascritos secretarios; comprobada la mayoría legal, se procedió al comienzo de los trabajos, turnando en el uso de la palabra en el orden y forma siguiente:

Presidente: Quedan abiertos los trabajos del Congreso y se requiere la mayor corrección y armonía en todo lo que vayamos a realizar, de acuerdo con el espíritu del Reglamento Interior para dirigir los trabajos.

Casado: En primer término creo oportuno que se proceda a la lectura, para su aceptación, del Reglamento Interior para que tenga carácter de ley.

Amiama: Lo apoyo en todas sus partes, la proposición del diputado Casado.

Pablo Jiménez: Yo opino que primero debe procederse a saber si hay alguna correspondencia y si esta correspondencia entraña alguna credencial.

Amiama: Yo estoy de acuerdo con esto, ignoraba que había correspondencia.

Pablo Jiménez, como secretario, lee una carta de la Federación Obrera de San Francisco de Macorís, en la cual acredita como representante de dicha Federación en el Congreso al señor Armando Hernández.

Presidente: Han oído los compañeros la credencial del delegado nombrado por San Francisco de Macorís señor Armando Hernández, desearíamos saber si está aquí el compañero. No está, pero ya puede la Secretaría tener en cuenta que ha

llegado esa credencial. Hay también otra correspondencia que acaba de llegar, una especie de comunicación del diputado Tadeo Martínez, así es que veríamos con agrado que la Secretaría le diera curso también.

Tadeo Martínez: Me parece que le imponemos al secretario una tarea penosa de que cada vez que vaya a leer una correspondencia se ponga de pie.

Considerado por la mayoría, fue resuelto que el secretario leyera la correspondencia de su asiento.

Pablo Jiménez, secretario, lee una carta del señor diputado Tadeo Martínez, sobre la regulación del salario y la higiene y ventilación en los talleres y fábricas.

Casado: (dirigiéndose al presidente) Me permite una disgresión:[2] (a los demás compañeros) resulta que en nuestros ocho puntos está la cuestión de la regulación del trabajo y de la higiene en los talleres y fábricas, sería útil que se aplazara la lectura de esto para que sirva de detalle en la discusión de estos puntos y con ellos nos viniera a servir de base, por lo que entiendo, repítales, que sería bueno aplazar la lectura de esto mientras se entra de lleno en el asunto.

Tadeo Martínez: Lo que sí me parece importante por tratarse de la sagrada salud de un sin número de padres de hijos de familia, compañeros, es lo insufrible, lo insalubre que resultan algunas tabaquerías, tales como la que indico en mi trabajo; se necesita que el individuo sea un poco descorazonado o que esté acostumbrado a la atmósfera que hay en la tabaquería para que no trate de buscar los medios de que los tabaqueros sean mejor tratados en el asunto, convencidos de lo dañino que es a la salud y que sobre todo ataca el corazón. Los departamentos donde trabajan los tabaqueros están situados de norte a sur y como resulta que regularmente los vientos son del este, pues la situación de los pobres tabaqueros es de tal modo que casi no les llega un poco de aire porque la circunstancia que acabo de anotar impide que le venga además; todos los días a las dos de la tarde, además de no tener aire, se les mete el sol y lo tienen pegado hasta casi pasadas las cinco. Les digo que lo primero que sentí atacado al entrar fue mi vista y esto

2 Se respetó la grafía del original, pero se entiende que es digresión.

que yo casi me hice viejo en ellas. Lo demás del salario bien está que se trate cuando se vayan a tratar estos puntos.

Ildefonso: Este asunto propuesto aquí por el diputado Martínez me parece que debe entrar en el turno del nombramiento de la comisión. A mi entender ahora debemos, para estar trabajando, que se haga una ley por la cual debemos regirnos; debemos, repito, poner en discusión el Reglamento Interior, si otra cosa no proponen los diputados.

Ruiz: Yo desearía que el presidente ordenara fijar la orden del día los puntos que van a discutirse hoy para guiarnos por ellos, porque ya se han tratado unos puntos en relación con el punto quinto y con el 6º de los ocho puntos fundamentales. Así es que yo desearía que el presidente pusiera en plan los puntos que van a discutirse en la orden del día.

Poncerrate: Preguntó si las comunicaciones recibidas, tanto la credencial como el estado demostrativo de la situación de los obreros, económica, social y materialmente, han sido tomadas en consideración. No se debió haber permitido tratar sobre estas comunicaciones sin haberse antes hecho el nombramiento de comisiones, porque precisamente a éstas es a quienes debe habérsele sometido para que ellas le dieran el curso correspondiente.

Ildefonso: Pero el compañero proponente del asunto este de los salarios y demás demuestra que fue de hecho puesto en consideración. Ahora que realmente nosotros, como dejo dicho, hemos creído que debe pasar al turno de comisiones cuando se nombren. La Presidencia que someta en primer término si se toma en consideración la credencial y la comunicación del compañero Martínez.

Matos: Me parece que antes de nada debemos someter a la aprobación del Reglamento.

Presidente: Como han oído los compañeros, hay una proposición del compañero Matos pidiendo se someta a discusión el Reglamento Interior por el cual debemos regirnos. Casado: Perfectamente, estamos de acuerdo pero hay que darle curso a lo primero que se ha presentado.

Presidente: Quedan sometidas a la consideración de la sala la credencial y el trabajo del compañero Martínez.

Ildefonso: Conceptúo el trabajo como muy bueno y le doy mucho valor, pero opino que deben entrar sucesivamente en el

orden del día o incluirlo en los ocho puntos, porque si descomponemos la proposición Martínez, vemos que una parte entra en el 5º punto y otra en el 6º turno; así es que yo opino que debe pasar a Secretarías para cuando llegue su turno. Representante por Azua: Si es que aquí están en la obligación de leer toda la correspondencia para los trámites de la discusión.

Ildefonso: Es para argumentar sobre lo que acaba de expresar el representante por Azua como cuestión previa porque nosotros no tenemos ninguna pauta a seguir y porque ningún cuerpo de este género podría subsistir sin ninguna clase de ley que le reglamente el trabajo; el presidente no está, ni ninguno de nosotros, sujeto a ninguna regla, por consiguiente es cuestión previa. Ningún cuerpo puede dejar de tener las reglas que deben establecer un orden regular, por consiguiente yo abundo en la cuestión previa a la del representante de Azua para que primero se establezcan las reglas que deberían tratar los trabajos que vamos hacer.

Presidente: Entonces vamos a poner en la orden del día la discusión del Reglamento Interior.

Ruiz: Yo propongo que sea inmediatamente discutido el Reglamento Interior, que no se debe tardar los trabajos.

Resuelto, pues, someter a discusión el Reglamento Interior, fue aceptado después de ser suficientemente discutido con ligeras modificaciones hasta artículo séptimo, y llegado este momento, se suspendió la sesión, por ser la hora bastante avanzada, hasta el lunes 17 de mayo a las 9 de la mañana.

Quedando cerrada la sesión.

Pablo Jiménez
Secretario

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 17 de mayo de 1920

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos veinte, reunidos a las 9 a.m. en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R. y Moisés Ruiz por la Capital; José Pizzini por La Romana, P. Fermín Román y José Antonio Matos por Azua; Armando Hernández por San Francisco de Macorís; Julio César Ballester y A. Raúl Amiama por Boca Nigua; Tadeo Martínez, por La Vega; Luis Poncerrate por Samana; Benigno Cabrera J. y Maxi Meyer por San Pedro de Macorís y los infrascritos secretarios, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Fue aplazada la lectura de las actas pendientes por no estar en poder de la Secretaría y se continúo en la discusión del Reglamento Interior para el régimen de los trabajos del Congreso Nacional Obrero, comenzando por el artículo 8º el cual fue aprobado con ligeras modificaciones hechas por el diputado Ildefonso, hasta terminado el último artículo y después quedó sancionado.

Se concedió un receso de 15 minutos, que terminados quedaron reanudados los trabajos, se conoció de la correspondencia recibida, dándosele lectura a una del diputado Tadeo Martínez en la cual se refería a las medidas sanitarias de algunos talleres de la Capital y así como también un estado de salario de los obreros de la Capital; esta comunicación originó larga discusión entre los diputados presentes, dividiéndose la opinión en dos, unos que sostenía que era una moción y otros que era una correspondencia. Resolviéndose conforme a lo indicado por el artículo 3 del Reglamento y cesó la discusión pasando a manos de la Secretaría para darle el curso correspondiente.

Tadeo Martínez: Suplicó a la sala diputara una comisión para que investigara la veracidad de los hechos denunciados por él, para que tomen las medidas del caso.

Diputado Ildefonso: Propuso y fue aceptado por la sala que para el estudio de los 8 puntos que fue convocado este Con-

greso, deben dividirse en comisiones de dos diputados para que estos informen mediante mociones escritas.

Siendo las 12 m. quedó cerrada la sesión por disposición de la ley.

El Secretario	El Presidente
Pablo Jiménez	L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 18 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos veinte, siendo las 9 de la mañana, se declaró abierta la sesión con la asistencia de los diputados L. Modesto Ramos, Presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; Arístides Rojas, Armando Hernández, Moisés Ruiz, José Casado R., Tadeo Martínez, José Pizzini, P. Fermín Román, José Antonio Matos, Benigno Cabrera, Maxi Meyer, Julio César Ballester, Luis María Poncerrate y dos secretarios infrascritos.

Se aplazó la lectura de las actas de las sesiones anteriores, por no estar asentadas en el libro correspondiente.

El diputado Ildefonso: Propuso que se levantara la sesión hasta que las actas estuvieran en poder de la Secretaría para que fueran transcritas en el libro correspondiente.

Diputado Ruiz: Adujo que se nombrara una comisión que fuera en busca de las actas pendientes y que mientras la comisión no informara de sus gestiones se declarara un receso.

Diputado Tadeo Martínez: Opinó lo contrario, que se continuaran los trabajos, porque de suspenderlos redundaría en perjuicio de los intereses que se estaban defendiendo.

Estando las tres proposiciones arriba enunciadas apoyadas, se sometieron a votación por su orden correspondiente, dando por resultado que todas fueron rechazadas.

La Presidencia entonces suplicó a los diputados no retirarse de la sala; Luís, él iba a conceder un receso, súplica que fue atendida por los representantes.

Reanudados de nuevo los trabajos se recibió la comisión nombrada por el diputado presidente, la cual informó a la sala de que le había sido imposible encontrar al mecanógrafo encargado de pasar en limpio las actas de las sesiones ya celebradas. En esa virtud se combinó por mayoría cerrar la sesión hasta las 3 de la tarde de ese mismo día.

Pablo Jiménez
Secretario

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 18 de mayo de 1920
En la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos veinte, siendo las tres de la tarde y reunidos en uno de los salones de Club de Artesanos e Industriales los diputados Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., Tadeo Martínez, Alejandro Raúl Amiama, P. Fermín Román, Luis María Poncerrate, José Casado R., José Pizzini, José Antonio Matos, Benigno Cabrera Jiménez, Maxi Meyer, Julio C. Ballester, R. Amancio Laucer y Pablo Jiménez, secretarios.

Fue leída el acta de la sesión inaugural del Congreso Nacional Obrero. Sometida a la consideración de la sala el diputado Román objetó que en vez de la palabra Confederación como decía el acta, dijera Federación, que es el término que corresponde.

No habiendo más enmienda el acta quedó aceptada.

Correspondencia

La única correspondencia recibida fue la credencial del diputado Tadeo Martínez, representante por La Vega; la cual después de leída y sometida, la sala le impartió su aprobación.

Informe de Comisiones

Diputado Casado R.: Rindió informe, referente al trabajo que tenían que rendir los señores taquígrafos que tomaron las notas de la segunda sesión que a ellos solamente les faltaba el proyecto de reglamento original, que se había discutido en la sesión de ese día, para dejar terminado el trabajo a ellos encomendado.

Diputados L. Modesto Ramos y Matos: (rindieron informes acerca del quinto punto sometido al Congreso Nacional Obrero, el cual se refiere a la condición sanitaria de los talleres y fábricas). Concluyendo el informe, pidiendo al Congreso que se dirigiera al gobierno exigiendo el fiel cumplimiento de las

leyes sanitarias y además votara nuevas leyes para evitar de ese modo la propagación de ciertas enfermedades.

El diputado Ramos robusteció su informe escrito con razonables argumentaciones verbales que duró largo rato.

Diputado Casado R. dijo: Al hacer uso de la palabra abogó por las sanas y saludables opiniones del diputado Ramos y recomendó a sus demás colegas la tomaran en cuenta. Diputado Ildefonso: Refutó las argumentaciones del diputado Casado R. y propuso que ese informe en cuestión fuera sometido a una nueva comisión que informara acerca del criterio emitido por la comisión Ramos y Matos.

Diputado Pablo Jiménez dijo: Creo todo lo contrario y opino que el informe en referencia debía someterse inmediatamente a discusión.

Después de largos debates en que tomaron parte casi la totalidad de los diputados presentes en la sesión, unos a favor y otros en contra; la Presidencia haciendo uso de sus atribuciones, suplicó no perder el tiempo y que se sometieran a trámites más liberales que hasta el presente empleados.

Diputado Ballester: Propuso y fue aceptada por la mayoría, que fuera pospuesto el punto para la sesión siguiente y tratarse en el turno correspondiente.

Este mismo diputado propuso que los informes referentes a los ocho puntos, una vez rendidos fueran sometidos inmediatamente a discusión. Esta proposición fue secundada por el diputado Laucer; sometida a la consideración de la sala, fue aceptada.

Diputado Laucer: Presentó una moción por escrito tendente a la prohibición de los vales y el pago quincenal de algunos ingenios de la República, siendo esto atentatorio a los sagrados intereses de esa parte de obreros que son sacrificados villanamente. Esta moción fue acogida en principio y sometida al estudio de una comisión formada por los diputados Modesto Ramos y José Antonio Matos.

Diputado Ramos: Presentó una moción pidiendo la creación de escuelas que saquen a niños y adultos de la ignorancia. El mismo diputado presentó otra moción referente a vales y fichas, sometidas en principio y aceptadas, pasaron ambas a dos comisiones para su estudio e informe.

Diputado Tadeo Martínez: Propuso que se hiciera una contribución entre los diputados para el pago de un reporte que se encargue de redactar en las columnas de los periódicos *Las Noticias* y *El Tiempo* los trabajos del Congreso Nacional Obrero; esta proposición fue secundada por el diputado Laucer; sometida a la sala, fue aprobada a unanimidad.

Siendo las seis de la tarde quedó cerrada la sesión.

Pablo Jiménez
Secretario

El presidente
L. Modesto Ramos

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 19 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las nueve de la mañana del día 19 del mes de mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; Moisés Ruiz, José Casado R.; Julio César Ballester, José Pizzini, Benigno Cabrera Jiménez, Tadeo Martínez, José Antonio Matos, P. Fermín Román, Maxi Meyer, Arístides Rojas, Pablo Jiménez y R. Amancio Laucer, secretarios, se declaró abierta la sesión.

No pudieron dárseles lectura a las actas pendientes por falta de libro.

Correspondencia

Fue leído un aerograma de la Federación de La Romana, felicitando al Congreso Nacional Obrero.

Informe de Comisiones

Diputados Ramos y Matos: Presentaron informe sobre el quinto punto, referente a las condiciones sanitarias de los talleres y fábricas, ese pasó a la orden del día. Estos mismos diputados presentaron uno referente a la moción presentada por el diputado Laucer sobre vales, fichas y pago quincenal a los trabajadores de algunos ingenios; también pasó a la orden del día.

Diputados Pizzini y Ramos: Presentan un informe sobre la moción de vales y fichas. Pasó a la orden del día.

No hubo mociones y se pasó en seguida a la orden del día.

En primer turno se sometió a discusión el punto sobre condición sanitaria de los talleres y fábricas.

Diputado Ramos: Cedió su puesto a la vicepresidencia para discutir su moción.

Diputado Casado R.: Apruebo los beneficios del informe rendido, encontrando un solo inconveniente, y es lo que haríamos en caso de que el Gobierno no nos atendiera.

Diputado Ruiz: Impugna el informe en referencia porque cree que ataca los intereses de aquellos infelices obreros que no pudieran cumplir las rigurosas medidas sanitarias en caso de ponerlas en vigor y opinó porque esta petición se hiciera solamente para los talleres y fábricas, porque es donde existe mayor aglomerado de gente.

Diputado Jiménez: Apoya esa enmienda por estar más en consonancia en los momentos actuales con los intereses de los obreros dominicanos y recomendó a la vez dirigirse al Gobierno Militar, no con mandato imperativo si no como súplica, el que las autoridades correspondientes llenaran con leyes sabias la mayor suma de medidas sanitarias en beneficio de esta parte de humanidad.

Diputado Rojas: Se acoge a la proposición Ruiz.

Diputado Cabrera J.: Sostiene el texto en todas sus partes.

La Presidencia por acuerdo de la sala concedió un receso para que los diputados Pizzini y Pablo Jiménez redactaran las enmiendas al informe de la comisión.

Reanudados los trabajos fueran leídas las enmiendas.

Diputado Ramos: Dijo que todos los diputados estaban contestes con el informe por ellos rendido, pero que dada la circunstancia anormal de estar nuestra República intervenida, opinaba que este punto debía posponerse para mejores días y se acatara lo dicho por los diputados Jiménez (Pablo), Pizzini y Ruiz. Sometida las enmiendas fueron aceptadas a unanimidad.

Siendo las doce meridiano, fue clausurada la sesión.

Pablo Jiménez
Secretario

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesion del día 19 de mayo de 1920
En la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos veinte, siendo las tres de la tarde fue abierta la sesión, con asistencia de los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Pizzini, Julio César Ballester, José Casado R., P. Fermín Román, Arístides Rojas, Tadeo Martínez, Armando Hernández, José Antonio Matos, Moisés Ruiz, Benigno Cabrera Jiménez, Pablo Jiménez y R. Amancio Laucer, secretarios.

Las actas fueron aplazadas.

Correspondencia

Leído un telefonema de Sánchez, suscrito por el delegado Regalado, felicitando al Congreso Nacional Obrero, fue cerrado este punto.

No hubo informes de comisiones.

Mociones

Diputado José Antonio Matos: Presentó una moción, pidiendo la exoneración de herramientas manuales. Aceptada en principio fue sometida al estudio de una comisión formada por los diputados Pizzini y Ruiz.

Diputado Ramos: Presentó una proponiendo la impresión de un folleto contentivo de todas las mociones y proposiciones del Congreso Nacional Obrero durante primera Legislatura, para luego ser repartidas en las federaciones, ayuntamientos y sociedades de instrucción. Fueron nombrados en comisión para su estudio e informe los diputados Rojas y Martínez.

Diputado Ildefonso: Dio lectura a una carta dirigida por los obreros de Sánchez y que depositó en Secretaría del Congreso para que le sirviera de pauta en caso de alguna necesidad; suplicando a la vez que el congreso ordenara su publicación en beneficio de aquellos trabajadores.

Orden del día

Moción Laucer y Pizzini: Abolición de vales y pago quincenal de algunos ingenios de la República. Sometida a discusión el diputado Laucer hizo grandes consideraciones razonadas acerca de este asunto de vital interés para los obreros de esas regiones.

Diputado Ildefonso: Dijo que antes que todo debe el Congreso informarse si estos vales tienen autorización legal del Gobierno del Estado y de no ser así acusarlo ante el Procurador General de la Corte de Apelación correspondiente.

Diputado Cabrera: Refuta esta opinión con razonados argumentos.

Con tal motivo se promovió una larga discusión en la cual el diputado Laucer sostiene a toda prueba que esos vales son ilegales.

Diputado Cabrera Matos: Secunda la opinión del diputado Laucer.

Diputado Casado: Se abstiene opinar y propone que el Congreso se dirigiera al Departamento del Trabajo para la solución del problema.

Diputado Ballester: Se adhiere a esta opinión.

Después que la Presidencia juzgó que el punto sometido estaba suficiente discutido, la sometió al voto quedando aceptada la moción con las enmiendas hechas.

Agotados los trabajos, fue cerrada la sesión a las cinco y veinte de la tarde.

Pablo Jiménez
Secretario

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión de fecha 20 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las 9 de la mañana y constatada la mayoría legal la Presidencia declaró abierta la sesión con la asistencia de los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidencia; José Casado R., Tadeo Martínez, Raúl Amiama, Moisés Ruiz, José Pizzini, P. Amancio Laucer, secretario; Julio César Ballester, P. Fermín Román, Maxi Meyer, Luis María Poncerrate, José Antonio Matos y Benigno Cabrera J.

No habiendo actas que leer por falta del libro correspondiente se pasó al punto de correspondencia declarando el secretario no haber recibido ninguna correspondencia.

Informes de Comisiones

Diputado Ruiz: Presentó informe sobre el segundo punto de los ocho sometidos al Congreso referente a la regulación de salario para el obrero, pasando en seguida a la orden del día.

Diputados Casado R. y Martínez: Presentan el proyecto de Constitución general, pasando a la orden del día.

Mociones no hubo.

Orden del día
Discusión del punto Regulación de salario

Diputado Martínez: Expresó que como minimún para el costo de la vida $2,50[3] era suficiente.

Diputado Casado R.: Sostuvo el texto opinando que debe dejársele a las federaciones la redacción del caso.

Diputado Martínez: Opina que debía dirigirse al gobierno en súplica de que derogue una ordenanza militar que perjudi-

3 En el texto original se utiliza el signo de número (#) para referirse a cantidades de dinero, tal vez por dificultad en el manejo del signo de peso ($). Se ha unificado la grafía.

ca a los tabaqueros que no pueden trabajar en su casa porque tienen que pagar una patente de $300 oro.

Diputado Ildefonso: Llama la atención de que el diputado Martínez se había salido del punto en discusión y propone que el asunto de salario quede a cargo de las federaciones.

Diputado Ballester: Secunda la opinión Ildefonso.

Diputado Poncerrate: Está con el texto.

Diputado Cabrera: Corrobora la opinión Poncerrate.

Diputado Casado R.: Aboga porque se deje a las organizaciones, la regulación de la tarifa de salario.

Diputado Ildefonso: Hace constar que esa proposición es suya y que el diputado Casado R. no ha hecho más que apoyarla.

Diputados Laucer y Matos: Opinan del mismo modo.

Diputado Ruiz: Dijo que no se anulará el texto porque de él se desprenden grandes preceptos.

Después de cerrada la discusión la Presidencia concretando sometió la proposición de que si dejaba la tarifa de jornales a la capacidad de las federaciones para su ejecución conforme a las necesidades de cada pueblo, quedando aprobada esta proposición.

Siendo las 12 quedó cerrada la sesión.

Pablo Jiménez Secretario	El presidente L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 20 de mayo de 1920
En la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde y reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados: L. Modesto Ramos, presidente; José Antonio Matos, Julio César Ballester, Maxi Meyer, José Casado R., Luis María Poncerrate, Armando Hernández, Benigno Cabrera J., José Pizzini, P. Fermín Román, Moisés Ruiz, Tadeo Martínez y R. Amancio Laucer, secretario, se declaró abierta la sesión de esta fecha.

Las actas fueron excusadas.

Correspondencia no hubo.

Informe de Comisiones

Diputados Pizzini y Ruiz: Informan sobre la moción de exoneración de los derechos aduaneros a las herramientas manuales. Pasó a la orden del día.

Mociones

Diputado Casado R.: Presenta una sobre aumento de consumo y abaratamiento de los mismos. Fueron nombrados en comisión para su estudio e informe los diputados Martínez y Ruiz.

Diputado José Antonio Matos: Presentó una moción sobre el libre aprovechamiento de las aguas. Quedaron nombrados en comisión para su estudio e informe los diputados Cabrera y Meyer.

Orden del día
Discusión proyecto Constitución

Fueron aprobados sin modificación alguna los artículos comprendidos entre el título primero hasta el quinto.

El título sexto fue aprobado sin enmienda hasta el artículo 3: el cuatro fue modificado así que el Congreso antes de clausurar

sus trabajos debe elegir el sitio donde debe celebrarse el próximo congreso no debiendo resultar éste en el mismo lugar.

El artículo 5 fue aprobado con una modificación hecha por el diputado Laucer defendiendo un principio que lesiona los intereses de la Federación de La Romana. La modificación dice así: Que cada federación, liga o gremio administre sus fondos de la mejor manera que juzgue conveniente.

El artículo 6 fue aprobado.

El título séptimo fue aprobado con esta modificación: Que sea la Capital el asiento del Comité Central Ejecutivo por ser donde tiene su asiento el Gobierno de la Nación.

Siendo las seis y veinte de la tarde fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

El secretario
R. Amancio Laucer

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 21 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de mayo del año mil novecientos veinte y siendo las nueve de la mañana, constatada la mayoría legal, fue declarada abierta la sesión, con la asistencia de los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., Moisés Ruiz, Julio César Ballester, José Antonio Matos, José Pizzini, Tadeo Martínez, P. Fermín Román, Maxi Meyer, Arístides Rojas, Benigno Cabrera, Luis María Poncerrate, Pablo Jiménez y R. Amancio Laucer, secretarios.

El acta de las sesiones anteriores fue aplazada.

Correspondencia

Por Secretaría fue leído un telegrama suscrito por Alberto Modesto de Puerto de Plata, felicitando al Congreso Obrero por su labor y aconsejando a la vez la unión con los miembros del Congreso de Sánchez, otro de Luis Arceno de La Vega felicitando al Congreso.

Informes de Comisiones

Los diputados Meyer y Román: Presentaron su informe referente a límites de responsabilidad de los obreros organizados. Pasó a la orden del día.

Diputados Ballester y Rojas: Rindieron su informe acerca de las ocho horas como máximo de labor diaria, pasó a la orden del día.

Diputados Tadeo Martínez y Rojas: Rindieron informe sobre la moción Ramos referente a la impresión de un folleto contentivo de todas las mociones y proposiciones de este Congreso; pasó a la orden del día.

Diputados Poncerrate e Ildefonso: Leyeron su informe acerca del punto accidente del trabajo. Pasó también a la orden del día.

Mociones no hubo.

Orden del día
Continuación de la discusión de la Constitución:

Comenzando por el título VII artículo primero, el cual fue modificado por una proposición del diputado Pablo Jiménez que dice así: La presente Constitución puede solamente reformarse cuando sea pedido y aceptado por una moción apoyada por las dos terceras partes de los diputados al Congreso.

Los párrafos subsiguientes a este artículo, referente al libre uso de las aguas de los ríos y mar y reglamentaciones sobre demandas y seas,[4] fueron suprimidos totalmente.

Terminada la discusión del proyecto de Constitución en su primera lectura y siendo las 12 y veinticinco minutos fue clausurada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

Pablo Jiménez
Secretario

R. Amancio Laucer
Secretario

4 Se ignora el significado de esta abreviatura pues no concuerda con el resto del párrafo.

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión de fecha 21 de mayo de 1920
En la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año 1920, siendo las tres de la tarde y reunidos en el local del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., Moisés Ruiz, Julio César Ballester, José Pizzini, B. Cabrera Jiménez, Maxi Meyer, José A. Matos, Armando Hernández, Tadeo Martínez, Luis María Poncerrate, Arístides Rojas, P. Fermín Román, Pablo Jiménez y R. Amancio Laucer, secretarios, se abrió la sesión.

Aplazadas las actas.

Correspondencia no hubo.

Informes de Comisiones

Diputados Meyer y Cabrera: Informan sobre la moción Matos referente al libre aprovechamiento de las aguas; pasó a la orden del día.

Mociones no hubo.

Orden del día

Fueron sometidos por varios diputados, unos incisos como anexo al proyecto de Constitución, originándose con este motivo una larga discusión, no pudiendo resolverse nada al respecto por ser la hora avanzada, quedando cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

Pablo Jiménez H.
Secretario

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión de fecha 22 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo siendo las 9 de la mañana y reunidos los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Pizzini, José Casado R., Moisés Ruiz, P. Fermín Román, José A. Matos, Luis María Poncerrate, Julio C. Ballester, Tadeo Martínez, Alejandro Raúl Amiama, Maxi Meyer, Benigno Cabrera J., Arístides Rojas y R. Amancio Laucer, secretario, se declaró abierta la sesión.

Las actas fueron aplazadas.

Correspondencia

Fue leído un telefonema de Barahona avisando que fueron nombrados por esa provincia diputados al Congreso Obrero los señores Tadeo Martínez y Alberto Font B.; advirtiendo que las credenciales oportunamente y en caso de no llegar a tiempo este telefonema sirviera como tal. Sometido a la sala fue aceptado.

Acto seguido el diputado Tadeo Martínez declinó el honor por estar ya representando la provincia de La Vega.

No hubo informes.

Mociones

Diputado Casado R.: Pide por una moción un pacto de solidaridad de todas las federaciones, pasó a la comisión Ballester y Ruiz. El mismo diputado presenta otra moción de reconocimiento de los obreros en los talleres y fábricas, pasó al estudio de la comisión compuesta por los diputados Pizzini y Amiama

Diputados Meyer y Cabrera: Presentan una moción sobre rebaja de los derechos arancelarios de los artículos como cemento y materiales de fabricación. Pasó a la comisión Casado e Ildefonso.

Orden del día
Primer punto: Continuación de la discusión del proyecto de constitución en segunda lectura

El diputado Ildefonso propuso y fue acordado por la sala posponer la discusión de este punto para conocer de los otros puntos de la orden del día.

Discusión del punto abaratamiento de herramientas manuales. Leído de nuevo el informe fue sometido seguido a discusión.

Diputado Ildefonso: Dijo que no habiendo seguridad de que estos artículos estuvieran exonerados de derechos, proponía se aplazara este asunto para consultar con el arancel. Sometido a la consideración de la sala fue aceptado.

Los diputados Román y Meyer rindieron su informe sobre el 7º punto o sea límites de responsabilidad para los obreros organizados. Sometido a discusión el diputado Ildefonso propone que esto no sea una resolución si no que forme parte de la Constitución.

Diputado Meyer: Se opuso porque adujo que este era uno de los ocho puntos a tratar en el Congreso y debía discutirse separadamente.

Diputado Casado: Opina lo mismo que el diputado Ildefonso.

Diputado Matos: Dice que aún cuando éste se consigne en la Constitución debe darle una disposición especial para tal caso.

Diputado Ildefonso: Declara que él no impugna la moción si no antes al contrario la robustece y opina que debe pasar a formar parte de la Constitución.

Después de grandes debates se resolvió que esto quedara como una ley.

Diputados Ballester y Rojas: Rinden su informe referente al octavo punto, o sea, ocho horas como máximo de labor diaria. Sometido a discusión.

El diputado Ramos: Propone que fuera a tomar parte también de la Constitución. Con este motivo se originaron varias discusiones e incidentes entre los diputados que tomaron parte en las discusiones; allanadas dificultades se resolvió que a la vez que fuera a tomar parte de la Constitución como una ley se le participara al Gobierno del Estado con el fin de ver si éste vota una ley al respecto.

Siendo las doce fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

Pablo Jiménez H.
Secretario

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 22 de mayo de 1920
En la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo, siendo las tres de la tarde, reunidos los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., Maxi Meyer, B. Cabrera J., José Pizzini, Armando Hernández, Luis Poncerrate, Julio C. Ballester, Moisés Ruiz, Tadeo Martínez, José Antonio Matos, Fermín Román y los secretarios Pablo Jiménez y R. Amancio Laucer. Se declaró abierta la sesión.

Las actas no fueron leídas.

Informes de Comisiones no hubo.

Mociones

Diputado Ruiz: Leyó una referente a patente zapatería; pasó a la comisión Laucer y Román.

Diputados Poncerrate, Martínez y Ruiz: Presentaron una moción sobre protección y educación en los niños; pasó a la comisión Ramos y Cabrera.

Orden del día

Fue puesto a discusión el informe sobre la moción accidentes del trabajo. Sometido a la sala fue aceptado sin discusión.

Fue puesto a discusión en segunda lectura el proyecto de Constitución. El artículo primero fue modificado en esta forma: Que en vez de decir equidad diga justicia.

Los artículos del título primero fueron aceptados con ligeras enmiendas.

El título tercero fue aceptado después de una discusión encendida entre los diputados presentes.

Los títulos IV, V, VI, VII y VIII fueron aprobados con lo que fue clausurada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

Pablo Jiménez H.
Secretario

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 23 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo, siendo las nueve de la mañana, reunidos los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., José Pizzini, Tadeo Martínez, Armando Hernández, P. Fermín Román, José Antonio Matos, Julio César Ballester, Moisés Ruiz, Maxi Meyer, Benigno Cabrera, Alejandro Raúl Amiama y R. Amancio Laucer, secretarios. Se declaró abierta la sesión.

Las actas fueron excusadas.

Correspondencias no hubo.

Informes de Comisiones

Los diputados Ballester y Rojas: Rindieron su informe relacionado con la instrucción para los obreros; pasó a la orden del día.

Los diputados Ramos y Cabrera informaron de la moción Martínez con respecto a la protección e instrucción para los niños; pasó igualmente a la orden del día.

Presentación de mociones

Los diputados P. Fermín Román y L. Modesto Ramos: Presentaron una moción sobre rebaja en el impuesto al ramo de tabaquería en pequeña escala. Pasó a una comisión compuesta por los diputados Meyer y Martínez.

Orden del día
Tercera lectura del proyecto de constitución

Leído del título I, o sea, la Doctrina.

El diputado Ildefonso: Opina que deben suprimirse los artículos y concretarse a título, seguido después de una larga discusión en la que tomaron parte varios diputados, más en pro y

otros en contra fue resuelto que se leyeran así artículo 1 seguido al artículo 4; suscitó una ligera discusión por una observación hecha por el diputado Ruiz, la cual no tuvo lugar por opinar la mayoría que prevaleciera el texto.

Después de lo cual siendo las doce fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 24 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo, siendo las nueve de la mañana, reunidos los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., Luis María Poncerrate, Maxi Meyer, P. Fermín Román, José Antonio Matos, Julio César Ballester, Moisés Ruiz, Benigno Cabrera J., José Pizzini, Tadeo Martínez, Armando Hernández y R. Amancio Laucer, secretario.

El presidente declaró abierta la sesión.

El acta del día 16 fue leída y aprobada por la mayoría.

Informes de Comisiones

Los diputados Laucer y Román: Presentaron su informe sobre la ley de patentes.

Pasó a la orden del día.

Los diputados Casado e Ildefonso: Presentaron su informe respecto a la moción Meyer y Cabrera relacionada con la rebaja de los derechos arancelarios a los materiales de fabricación.

Pasó a la orden del día.

Mociones no hubo.

Orden del día
Continuación en tercera lectura del proyecto de Constitución

Título I

En el artículo 5º el diputado Ildefonso propuso introducir una enmienda de que en toda agrupación obrera el presidente al abrir o cerrar las sesiones lo hiciera con un discurso patriótico; esto produjo una larga discusión más en pro y otros en contra de que esto fuera a la constitución y sí al reglamento de cada gremio o federación; sometido el punto a la sala, ésta resolvió que al compaginar la ley se colocara en el sitio más adecuado.

Título II

Artículo1, leído este artículo el diputado Ildefonso se declara contrario a este artículo porque perjudica sus representados desde el momento en que dice que sólo podrá el hombre trabajar 8 horas y que como en Sánchez existen otros obreros de otra agrupación podrán estos trabajar más tiempo y perjudicarlos, esto suscitó una larga discusión dando por resultado la modificación de la palabra necesidad por imperiosa necesidad.

El diputado Ramos: Propone modificar un párrafo de ese mismo título en la forma siguiente: Que diga que los talleres, fábricas y oficinas sólo trabajaran 8 horas y en caso de continuar removerán el personal; así fue aprobado.

Los títulos III y IV fueron aceptados sin modificación. Título V. Cabrera introdujo una enmienda que diga que el árbitro en caso de huelga debe ser un agente de orden público y otra que dice que en caso de ir a huelga debe notificarse; ambas fueron aceptadas, después de lo cual siendo las 2:00 p.m. fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 24 de mayo de 1920
En la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo, siendo las tres de la tarde y encontrándose reunidos los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Pizzini, Luis María Poncerrate, Armando Hernández, P. Fermín Román, José Casado R., Tadeo Martínez, Moisés Ruiz, Arístides Rojas, Benigno Cabrera J., Maxi Meyer, el presidente declaró abierta la sesión; fue resuelto seguir la lectura y discusión en tercera lectura del proyecto de Constitución.

El Título VI

Fue aprobado sin modificación el Título VII.

En su artículo 1 fue enmendado por Román en la forma siguiente: Que diga que los Diputados al Congreso han de ser agremiados, sometido fue aprobado. Título VIII fue aceptado sin enmienda. Título IX.

El Diputado Ramos: Propone que el pacto de solidaridad sea intercalado en este artículo, sometido fue aceptado. Título X, este título después de largas discusiones en la que tomaron parte casi todos los diputados, fue modificado en la forma siguiente, que todos los miembros del Poder Ejecutivo sean de la Capital y que dichos cargos sean honoríficos.

Las disposiciones generales fueron aceptadas sin enmienda, después de lo cual fue cerrada la sesión.

R. Amancio Laucer	El presidente
Secretario	L. Modesto Ramos

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sección del día 25 de mayo de 1920
Sesión de la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo, reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; Armando Hernández, José Pizzini, José Casado R., José Antonio Matos, Arístides Rojas, P. Fermín Román, Moisés Ruiz, Julio César Ballester, Alejandro Raúl Amiama, Maxi Meyer, Benigno Cabrera J. y R. Amancio Laucer, secretario, el presidente declaró abierta la sesión cediendo su puesto al vicepresidente para que presidiera.

Las actas fueron excusadas.

Correspondencia no hubo.

Informe de Comisiones

Los diputados José Pizzini y Alejandro Raúl Amiama rindieron su informe consistente en el reconocimiento de las agrupaciones obreras oficialmente. Pasó a la orden del día.

Mociones no hubo.

Orden del día
Continuación de la lectura tercera del proyecto de Constitución

Leída las atribuciones del comité ejecutivo se suscitó una larga discusión argumentando Casado que esa ley debe imprimirse en un folleto aparte.

Martínez opina lo contrario, que debe ir a la Constitución.

Cabrera: Opina que debe incluirse en disposiciones generales después de oído el parecer de varios diputados, se resolvió incluirla en la Constitución.

En el párrafo primero, Cabrera introdujo una enmienda que fue aprobada de suprimir la palabra por ahora, por creerla no propia de una ley que estamos obligados a cumplir.

En el párrafo que determina el número de miembros que han de integrar el comité central surgieron varias proposiciones

siendo acogida por la mayoría, la del diputado Tadeo Martínez de que sean siete los componentes de dicho comité.

Laucer propone que el secretario tenga sueldo; después de una larga discusión fue resuelto que todos sean honoríficos, terminada la lectura de la Constitución fue resuelto aplazar para otra sesión su aceptación.

Sometido en segundo turno la moción de instrucción para los obreros, fue resuelto incluirla en el memorandum que se le someta al gobierno.

Sometida a discusión en tercer término, la moción relacionada con la instrucción y protección para los niños pobres, dijo Ruiz que esa ley estaba establecida y que lo probaba la creación de la policía escolar, hiciéranse varias aclaraciones entre Ramos, Matos, Martínez y Pizzini, después de lo cual se resolvió acogerse al informe, o sea, pedir al gobierno y a los ayuntamientos la mencionada protección y que las federaciones las robustezcan con su supervigilancia.

La moción Matos informada por Ruiz respecto a rebaja en los derechos a herramientas manuales, fue retirada por estar previsto en el arancel y concretarse a denunciar el abuso comercial al gobierno.

La moción consistente en la protección para las industrias nacionales fue puesta en el tapete, el diputado Ruiz hace constar que a pesar de haber ofrecido el gobierno la rebaja a los artículos de zapatería ha hecho todo lo contrario, rebajando los zapatos americanos.

Después de varias exposiciones hechas por varios diputados, fue resuelto incluir en el memorandum la petición al gobierno de las rebajas de esas materias.

La moción del diputado Casado R. consistente en el reconocimiento de los obreros oficialmente en los talleres y fábricas por los patronos, fue retirada por su autor por estar ya previsto.

Siendo las doce fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Sala de la sesión del día 26 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de mayo 1920, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Pizzini, Tadeo Martínez, José Casado R., Luis María Poncerrate, José Antonio Matos, P. Fermín Román, Julio César Ballester, Moisés Ruiz, Benigno Cabrera J., Maxi Meyer, Arístides Rojas, Armando Hernández y R. Amancio Laucer, secretario, el presidente declaró abierta la sesión.

Las actas fueron excusadas.

Correspondencia

Fue leído un telegrama de la Unión Obrera de Samaná felicitando el Congreso por sus labores.

Informes de Comisiones

Los diputados José Casado y Benigno Cabrera J., rindieron su informe a la moción Ruiz consistente en protección y educación para los niños.

Pasó a la orden del día.

Mociones no hubo.

Orden del día

Proposiciones de enmiendas hechas por los diputados Ramos e Ildefonso a la Constitución en los poderes representativos administrativos y ejecutivos al comité central, fueron leídos los párrafos susceptibles a enmienda y resuelto aplazar ese asunto para que Ildefonso y Ramos concertaran dichas enmiendas de modo que dieran cabida a la adaptación del plan de aseguro.

La moción Ruiz fue puesta a discusión y después de larga discusión fue resuelto acogerse al informe que dice así: Que es

deber de las escuelas instruir a los niños en la educación cívica y que por ese motivo debemos suplicar a quien corresponda el cumplimiento de esa ley; en ese momento hizo su presentación el señor Alberto Font Bernard, electo diputado por la provincia de Barahona, la Presidencia hizo poner la sala de pie para que el diputado Font Bernard prestara el juramento de ley, después de lo cual siguieron en su curso los trabajos.

Fue leído un proyecto de ley para el comité central aprobado en principio; fue sometido a discusión. Hizo su entrada el diputado Ildefonso y después que se le instruyó del punto en discusión manifestó no estar de acuerdo con los poderes que se le querían dar al comité ejecutivo y propone la enmienda del párrafo que dice que el comité central en funciones de propaganda contará con una parte de los gastos de los fondos de la federación donde se efectúan; después de larga discusión se resolvió que el diputado Ildefonso redactara la enmienda por él solicitada.

Siendo las 12: 20 minutos fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta del día 26 de mayo de 1920
En la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de mayo del año 1920 siendo las tres de la tarde en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, reunidos los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., Tadeo Martínez, Benigno Cabrera, Maxi Meyer, Julio César Ballester, José Antonio Matos, Moisés Ruiz, José Pizzini, Arístides Rojas, Armando Hernández, Pablo Jiménez y R. Amancio Laucer, secretarios, el presidente declaró abierta la sesión.

El acta del día 17 fue leída y aprobada.

Correspondencia no hubo.

Mociones tampoco hubo.

Orden del día

Las atribuciones del comité ejecutivo fueron leídas. El artículo 1º fue aprobado con una ligera enmienda hecha por Cabrera.

Ramos propone: Que el artículo 2º, o sea, la atribución del tesorero, este funcionario (determine que) gane $20 de sueldo.

Tadeo Martínez: Propone que se vote la suma de $100 repartida así: $10 para gastos de escritorio, $25 para alquiler de casa, $20 para el tesorero y $45 para el secretario; esto sugirió una larga discusión en la que tomaron parte Jiménez y casi todos los diputados acogiéndose la proposición Ruiz de que todos estos cargos sean honoríficos; fueron leídas las atribuciones de todos estos funcionarios y aceptadas en todas sus partes.

Las disposiciones generales suscitaron una larga discusión en el párrafo que le da poderes al comité central para decidir las huelgas resolviéndose abstenerse a lo que ordena la Constitución en estos casos, después de lo cual fueron aceptadas las disposiciones generales.

El diputado Armando Hernández pide la reconsideración del sueldo del secretario, Rojas lo apoya; sometido fue desestimado.

Siendo la hora avanzada, fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 27 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de mayo del año 1920, siendo las nueve de la mañana reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; Benigno Cabrera J., José Casado R., P. Fermín Román, José Antonio Matos, José Pizzini, Moisés Ruiz, Maxi Meyer, Tadeo Martínez, Arístides Rojas, Julio César Ballester, Armando Hernández, Alejandro Raúl Amiama y R. Amancio Laucer, secretario, el presidente declaro abierta la sesión.

Las actas fueron excusadas.

No hubo correspondencia.

Informes de comisiones no hubo.

Mociones no hubo.

Orden del día

Fue presentado el Proyecto de Aseguro presentado por los diputados Ramos e Ildefonso.

Aceptado en principio fue sometido a discusion el artículo 1º (que) fue enmendado por el diputado Matos en la forma siguiente: Que en vez de decir obreros agremiados diga confederado aprobado. Cabrera secundado por Laucer opinan que a la palabra accidente del trabajo que hace acreedor a la póliza debe decir por inutilidad para el trabajo para de este modo no proteger a determinados oficios; después de larga discusión entre todos los diputados presentes fue resuelto introducir dicha enmienda.

Cabrera después de oír el artículo 2º propone que se delegue el Plan de Aseguro al comité central para que éste lo someta al próximo Congreso; el diputado Meyer observa que en caso de muerte no habrá aseguro.

Resuelto basar los cálculos sobre 3,000 miembros para el establecimiento de la Ley de Aseguro, Laucer propone: Fue aceptado que se legisle un artículo que diga así: A los seis meses de

puesta en vigor esta ley por el comité central empezarán a pagarse las pólizas que tuvieran lugar e igual plazo tendrán que esperar para gozar de sus beneficios los miembros que soliciten después de puesta en vigor.

Los diputados Cabrera y Meyer pidieron excusa para retirarse, la que le fue concedida.

Los demás artículos de esta ley fueron aprobados con ligeras modificaciones, después de lo cual fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 27 de mayo de 1920
Sesión de la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de mayo del año 1920, siendo las cuatro de la tarde reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., José Pizzini, Benigno Cabrera J., Maxi Meyer, José Antonio Matos, P. Fermín Román, Julio César Ballester, Moisés Ruiz, Armando Hernández, Arístides Rojas, Tadeo Martínez, Luis María Poncerrate y R. Amancio Laucer, secretario. El presidente declaró abierta la sesión.

No hubo actas que leer ni correspondencia, ni mociones ni informes.

Orden del día

Fue puesto sobre el tapete el símbolo que debe adaptarse al Comité Central; después de varias proposiciones, fue resuelto *una bandera roja* con las palabras *paz, trabajo, justicia*. Fue resuelto por unanimidad, se declarará día de los obreros el primero de mayo de cada año. Resuelto que las leyes empiecen a regir el día 1º de julio de 1920.

Para designar el lugar donde se ha de celebrar el próximo Congreso surgieron varias proposiciones unos en La Vega y otros en San Pedro de Macorís; después de larga discusión el diputado Ildefonso propone que se designe a la suerte con papeles en blanco y uno que diga Congreso y que se fuera sacando a medida que se citen los nombres de los pueblos, recayendo la suerte en San Pedro de Macorís donde se celebrará el próximo Congreso Obrero el 15 de mayo de 1921; siendo la hora avanzada fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 28 de mayo de 1920
En la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo del año 1920, siendo las nueve de la mañana, reunidos en el local del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente, José Pizzini, José Casado R., Julio César Ballester, José Antonio Matos, P. Fermín Román, Moisés Ruiz, Arístides Rojas, Benigno Cabrera J., Maxi Meyer, Tadeo Martínez, Armando Hernández y R. Amancio Laucer, secretario. El presidente declaró abierta la sesión.

No habiendo correspondencia, ni actas, ni informes, ni mociones se procedió a la orden del día.

El diputado Ruiz pide se reconsidere el punto que trata sobre los miembros del comité central porque él desea pedir un sueldo para el secretario.

Tadeo Martínez dice que la idea es buena pero él opina que no se pague ese sueldo mientras dicho funcionario no pruebe sus servicios; sometida la reconsideración fue aprobada.

Ruiz: Propone se remunere el secretario de comité central con un sueldo de $28, Cabrera lo secunda, Amiama propone sean $30.

Ildefonso: Propone que cada gremio pague con ese fin 50 centavos y las ligas o uniones $1.50 para que diera un sueldo de 40 ó 45 pesos; después de largos debates y no menos cálculos se resolvió que con el producido de los dos centavos per cápita establecidos cubriera el comité sus gastos incluso sueldo al secretario.

Procedióse a elegir los funcionarios que han de integrar ese alto cuerpo.

Resultando la elección del modo siguiente:

Para presidente:

Luis María Poncerrate	10 votos
Juan de la Cruz Patricio	4 id.
José Frías	1 id.

Resultando electo por mayoría de votos, presidente del comité central el diputado Luis María Poncerrate.

En la elección para vicepresidente obtuvieron:

Juan de la Cruz Patricio	10 votos
Tadeo Martínez	2 id.
José Frías	2 id.
José Casado R.	1 id.

Resultando electo vicepresidente del comité central Juan de la Cruz Patricio.

En la elección para tesorero obtuvieron votos:

Arístides Rojas	10 votos
Tadeo Martínez	4 id.
Un voto en blanco	1 id.

Resultando electo tesorero Arístides Rojas.

Para secretario:

José Casado R.	13 votos
José Frías	1 id.
Moisés Ruiz	1 id.

Resultando electo secretario José Casado R.

Elección para vocales fue la siguiente: Moisés Ruiz 10 votos, Julio César Ballester 8 votos, Alejandro Raúl Amiama, 8 votos; Tadeo Martínez, 5 votos; López Ríos, 4 votos; Inginio C. Rodec, 3 votos; Armando Hernández, 2 votos; Arístides Rojas, 1 voto; Resultando electos Moisés Ruiz, Julio César Ballester y Alejandro Raúl Amiama, después de lo cual fue cerrada la sesión.

(Al margen)

Ángel M. Perdomo	1 voto
José María Ildefonso	1 id.
Conrado Mieses	1 id.
José Frías	1 id.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 28 de mayo de 1920
Sesión de la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo del año 1920, siendo las tres de la tarde, reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Pizzini, José Casado R., José Antonio Matos, P. Fermín Román, Julio César Ballester, Moisés Ruiz, Arístides Rojas, Benigno Cabrera J., Maxi Meyer, Tadeo Martínez, Alejandro Raúl Amiama, Alberto Font Bernard, Armando Hernández, Pablo Jiménez y R. Amancio Laucer, secretarios, el presidente declaró abierta la sesión. Las actas del 18 al 20 fueron leídas y aprobadas.

Fue leída una carta de la Federación de La Romana, en la cual levantan una protesta contra el Central Romana por haber retenido el pago a los trabajadores de los campos más de un mes; el Congreso resolvió por medio del diputado Ildefonso someter la queja al contralmirante Snowden, gobernador militar, a la vez asentarlo en el memorandum que se remitirá en breve al gobierno.

No hubo informes de comisiones, ni mociones.

Orden del día
Elección de delegados al Congreso Panamericano de México

El diputado Ildefonso opina que dado el estado financiero, él opina que sólo se nombren tres delegados. Laucer y Rojas le secundan.

Martínez opina que deben ser genuinamente obreros los que se nombran. Ruiz es de la misma opinión.

Ildefonso sostiene que se cree que aun cuando dos sean genuinamente obreros y como uno no lo sea, no dejará la comisión de ser obrera porque siempre estará su mayoría y que en caso de que uno sea diplomático sólo iría para asesorar el movimiento en lo que respecta a la reintegración de nuestra soberanía nacional. El diputado Amiama secunda la opinión

de Ildefonso. Matos opina que sólo vayan 2 obreros, apoyada por Martínez; sometida al voto esta proposición fue desestimada, triunfando que sean tres los delegados a México.

Ildefonso sigue sosteniendo que esa comisión debe llevar un diplomático por no ser sólo obrero lo que habló se va a debatir, sino también intereses internacionales.

Martínez y Ruiz siguen en contra de esa moción, Ballester con un elocuente discurso sostiene que debemos apartar el egoísmo de querer tener la gloria que pueda cabernos en el triunfo si es que lo hay y consintamos en que todos unidos capital, diplomacia y trabajo luchemos por la salvación de la Patria.

Casado dice que no debemos hacer prejuicios contra el voto de cada uno que es tan sagrado como la inmaculada hostia. Cabrera se adhiere a Ildefonso.

Pablo Jiménez: Propone que se declare un receso para cambiar la elección.

Font Bernard opina con Ildefonso. Declarado el receso se procedió a la elección.

Abiertos de nuevo los trabajos se procedió a examinar la elección dando el siguiente resultado:

R. Amancio Laucer	15 Votos
Víctor Ml. de Castro	11 id.
L. Modesto Ramos	11 id.
Benigno Cabrera J.	5 id.
Moisés Ruiz	4 id.
José María Ildefonso	2 id.
Alejandro Raúl Amiama	1 id.
Conrado Mieses	1 voto
Ernesto Puello	1 id.

Resultando elegidos delegados al 3º Congreso Panamericano que se celebrará en la ciudad de México el día 12 de julio de 1920, los camaradas R. Amancio Laucer, L. Modesto Ramos y Víctor Ml. de Castro, después de lo cual hizo uso de la palabra, Ramos y Laucer dando las gracias por la elección recaída en ellos y ofreciendo cumplir religiosamente la misión encomendada.

Ruiz también habló exponiendo un profundo sentimiento por creer malograda la obra.

Tadeo Martínez: Propone que se procure un acercamiento con los delegados de la Hermandad Comunal Nacionalista, pues él sabe que logrado ese propósito el Cibao contribuirá con grandes sumas.

Laucer: Propone y es aceptado que cada delegado a su regreso lleve poderes para recolectar fondos particulares con ese fin.

Rojas: Propone que cada afederado pague un peso de contribución para ese fin.

Ballester: Propone que sean 50 centavos, Matos lo apoya, sometido a la sala fue aceptado los 50 centavos.

Amiama: Propone se nombre una comisión para que se entreviste con la Junta Nacionalista a fin de que ésta tome la iniciativa en llegar a una unión con la Hermandad Comunal Nacionalista sin que salga del Congreso.

Resuelto, quedando nombrado para ello a Ildefonso y Font Bernard, después de lo cual fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Orden de la sesión del día 29 de mayo de 1920
Sesión de la mañana

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de mayo del año 1920, siendo las nueve de la mañana, reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los diputados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Pizzini, Armando Hernández, P. Fermín Román, José Antonio Matos, Luis María Poncerrate, Maxi Meyer, José Casado R., Moisés Ruiz, Benigno Cabrera J. y Arístides Rojas, Julio César Ballester, Alejandro Raúl Amiama y R. Amancio Laucer, secretario. El presidente declara abierta la sesión. Las actas del 21 al 22 fueron leídas y aprobadas con una enmienda, la última del diputado Meyer de que no estaba en dicha acta su no adhesión al relevo de operarios después de las 8 horas de labor.

Correspondencia no hubo.

Fue presentado a la sala el señor Víctor Ml. de Castro, elegido delegado a México. Después de hacerle prestar el debido juramento éste se expresó en sentido elocuente prometiendo además de ese juramento cumplir las demás que él se imponía al hacerse cargo de esa misión.

Ildefonso: Propone se ponga en manos de los delegados a México una protesta contra la ordenanza militar que prohíbe las huelgas, último medio de que dispone el obrero para defenderse del capital; fue resuelto.

Ildefonso rinde su informe de la comisión que le encargaron ante la Junta Nacionalista haciendo saber que éstas le manifestaron lo imposible que le era hacerse cargo de ese asunto por no tener verdaderos vínculos sociales con esas agrupaciones, pero aconsejándolos hacer lo posible por llegar a la unión.

Ramos opina por que oficialmente se haga todo, pero que si no llegamos a un entendido nuestra misión es ir a cumplir.

Declarado un receso para tirar una fotografía. Reanudados los trabajos se procedió a nombrar las comisiones para allegar fondos quedando nombrados Arístides Rojas, Julio César Ballester y Alejandro Raúl Amiama en la Capital y cada delegado

en su provincia debiendo todas enviarlas al tesorero del comité Arístides Rojas.

Rojas: Propone se gratifique a Francisco Rivera con algo por sus servicios al Congreso.

Laucer: Propone igualmente a la señora que limpia el Club.

Amiama: Propone 15 pesos para Rivera y 10 pesos la señora.

Cabrera: Propone que se vote una resolución que, como gracia, todos los agremiados le den a Rivera por estar enfermo 1 centavo. Resuelto.

Fueron nombrados para ventilar los gastos generales del Congreso y repartirlos por igual entre las federaciones, ligas y uniones.

Cabrera: Propone que se le dé una mención honorífica a todos los diputados por haber integrado el Primer Congreso Obrero en la República. Resuelto.

Después de la cual fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

R. Amancio Laucer
Secretario

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 29 de mayo de 1920
Sesión de la tarde

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de mayo del año 1920, reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados L. Modesto Ramos, presidente; José María Ildefonso, vicepresidente; José Casado R., José Antonio Matos, Moisés Ruiz, Luis María Poncerrate, Armando Hernández, Arístides Rojas, José Pizzini, Benigno Cabrera J., P. Fermín Román, Julio César Ballester, Maxi Meyer y R. Amancio Laucer, secretario.

El presidente declaró abierta la sesión.

Las actas fueron excusadas.

Correspondencia

Fue leída una carta del diputado Ruiz haciendo algunas reservas de derecho y renunciando al puesto de vocal al comité central; después de varias aclaraciones e intimaciones a este compañero probándole el aprecio que de él se tiene, fue resuelto no aceptarle la renuncia y devolverle por Secretaría su oficio.

Informes de Comisiones

La de Reglamento, presentó su informe cuyo valor de impresión de 500 ejemplares costaban $70 pesos y todos los gastos generales ascienden a $151. 27 centavos.

El diputado Ildefonso: Propuso y fue aceptado elevar los gastos a $200 pesos y dar un banquete de clausura; fue resuelto para que el comité pueda firmar las credenciales a los delegados a México y poner en vigor las leyes.

Cabrera pide se reconsidere ese párrafo que diga en su enmienda que las leyes empezarán a regir el primero de junio en vez de ser el primero de julio; aceptada la reconsideración y

sometida la enmienda también fue aceptada, siendo la hora avanzada fue cerrada la sesión.

El presidente
L. Modesto Ramos

El secretario
R. Amancio Laucer

Actas del Segundo Congreso Nacional Obrero 26 de enero - 13 de febrero de 1922

Congreso Nacional Obrero
Acta de la sesión del día 26 de enero de 1922
Sesión de la noche

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de enero del año mil novecientos veintidós.

Reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: J. E. Kunhardt, presidente de la Hermandad Comunal Nacionalista (HCN), fue declarada abierta la sesión.[1] El presidente Kunhardt presentó, o mejor dicho, leyó un informe de su labor durante el tiempo que ocupó la Presidencia de la Hermandad Comunal Nacionalista (HCN).

El secretario general, señor J. Casado R., también leyó un conceptuoso informe de su labor. Por mayoría de edad ocupó la Presidencia interina el compañero Francisco P. del Castillo, y se procedió al nombramiento del bufete que dirigiría los trabajos del Congreso. Verificadas las votaciones, fueron electos: Luis Arzeno Colón, presidente, delegado por La Vega; Moisés Ruiz, vicepresidente, delegado por San Cristóbal; A. Grullón H. y Ramón Guzmán López, delegados por La Vega y Salcedo, respectivamente, secretarios.

Los elegidos tomaron seguido posesión de sus cargos.

El delegado Ruiz presentó una moción sobre Reglamento Interior a la consideración del Congreso Nacional Obrero.

El delegado Soriano preguntó a qué hora se reuniría el Congreso. Se sometió a la consideración de los delegados, y

1 Está así en el original, sin referirse a los demás delegados.

fue resuelto por mayoría, que se reuniría a las 7 (p.m.). El delegado Del Toro presentó una moción proponiendo le fuera enviado un cable a Mr. Gompers,[2] exponiéndole la triste situación que atraviesa el pueblo dominicano y el pueblo haitiano, con motivo de la injustificable ocupación militar. Fue resuelto que a su oportunidad se le dirigiría dicho cable al señor Gompers.

Se designaron tres comisiones: de credenciales y reglamento; la primera, compuesta por los delegados Castillo y Bordas Valdez; los delegados Kunhardt, Martínez, Soriano y Arzeno Colón, para Reglamento. Para proposiciones fue designada una comisión compuesta por los delegados Tadeo Martínez, A. Grullón H. y Germán Soriano.

Se resolvió redactar un proyecto de Constitución para ser sometido al Congreso y se nombró para ello a los delegados J. E. Kunhardt, Germán Soriano, L. Arzeno Colón y Tadeo Martínez.

Siendo la hora avanzada fue cerrada la sesión.

El presidente
Luis Arzeno Colón

El secretario
A. Grullón H.

2 Samuel Gompers era el presidente de la American Federatium of Labor (AFL), la principal entidad obrera de Estados Unidos, con la cual entablaron relación los precursores del Movimiento Obrero Dominicano.

Acta de la sesión del día 27 de enero de 1922
Sesión de la noche

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 27 (veintisiete) días del mes de enero del año 1922.

Reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados Luis Arzeno Colón, presidente; M. Ruiz, vicepresidente; J. E. Kunhardt, Tadeo Martínez, Francisco P. del Castillo, Julio César Ballester, Juan Germosén, M. Germán Soriano, Juan B. Del Toro, Jolibois, Henríquez, M. J. Vargas, Báez, J. Rafael Bordas, A. Grullón H. y Sergio Bencosme; el presidente declaró abierta la sesión. El acta anterior fue aprobada.

El delegado Del Toro propuso que se denominara comisión para redactar el proyecto de Constitución en vez de Comisión de Reglamento.

El presidente expuso que el secretario de correspondencia se encontraba enfermo. Al efecto, se procedió a nombrar un secretario ad hoc, y fue electo el compañero Del Toro. Se dio lectura a una correspondencia de San Juan (P. R.) dirigida por la Federación Obrera de aquella ciudad, al señor J. E. Kunhardt, ex-presidente de la HCN en la cual exponen los motivos por los cuales no pudo enviar delegados al Congreso Obrero. Fue resuelto contestarle la correspondencia aludida.

La Comisión de Credenciales rindió su informe y fue aprobada.

La Comisión de Proposiciones expuso que por quebranto de un miembro de ella, no le había sido posible presentar su informe, pero que mañana presentará su proyecto sobre el particular.

El compañero Kunhardt, miembro de la comisión encargada de la redacción del Reglamento, expuso que por quebranto del compañero Soriano no podía presentar el proyecto en cuestión, que lo presentaría en la próxima sesión.

El compañero Ruiz propuso que desapareciera la Comisión de Proposiciones. Fue aceptado.

Se resolvió que las mociones se presentasen por escrito; esto es, las cosas de gran importancia. Las proposiciones que no re-

vistan mayor importancia podían ser sometidas verbalmente y discutidas en el seno del Congreso.

Siendo la hora avanzada fue cerrada la sesión.

El presidente
Luis Arzeno Colón

El secretario
A. Grullón H.

Acta de la sesión del día 28 de enero de 1922
Sesión de la noche

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año 1922, reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: L. Arzeno Colón, presidente; M. Ruiz, vicepresidente; Kunhardt, Martínez, J. Rafael Bordas, Ballester, Soriano, Castillo, Del Toro, Jolibois, Henríquez, Bencosme, Báez y Grullón H. El presidente declara abierta la sesión. El acta anterior fue aprobada.

Informes de Comisiones

La proposición del compañero Del Toro, para trasmitirle un cable al señor Samuel Gompers, fue leída por el compañero Kunhardt, a nombre de la comisión. El texto del cable que se le dirigiría a Gompers, fue aprobado, agregándole, solamente una y se designó en comisión a los compañeros Kunhardt y Del Toro, para reunir los fondos necesarios para transmitir dicho cable. Fue aprobado.

El compañero presentó una moción proponiendo el nombramiento de la señorita Ana Teresa Paradas, abogada, como consultor jurídico del Congreso Nacional Obrero.

Dicha moción fue aprobada por mayoría de votos.

El delegado A. Grullón H. dijo que deseaba se hiciera constar en acta que se abstenía dar su voto por la ilustrada señorita Paradas, por motivos que él consideraba no debían tratarse.

Se designó una comisión para notificarle a la señorita Paradas su elección.

El delegado Soriano propuso que se le comunicara por escrito a la referida señorita Paradas, la resolución del Congreso Obrero. También propuso el delegado Soriano que se trabajara el domingo en la mañana y en la noche para abreviar los trabajos y tratar especialmente sobre la Constitución. Esta proposición fue aprobada.

El delegado Bordas propuso que fuera solamente en la mañana y por la noche, y se tomó en consideración la proposición del delegado Bordas.

(El delegado Kunhardt)__________
El delegado Kunhardt, entre paréntesis, no vale.[3]
Siendo la hora avanzada fue cerrada la sesión.

El presidente
Luis Arzeno Colón

El secretario
A. Grullón H.

3 Está así en el original.

Acta de la sesión del día 29 de enero de 1922

Por haberse traspapelado esta acta, no aparece en su orden regular.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos veintidós.

Reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: L. Arzeno Colón, presidente; M. Ruiz, vicepresidente; Kunhardt, Martínez, Báez, Bordas, Germosén, Soriano, Jolibois, Henríquez y Grullón H.

Se dio lectura al acta anterior y fue aprobada.

La comisión encargada de la redacción de la Constitución, por mediación del compañero Kunhardt, dio lectura al proyecto. La doctrina fue acepada. A proposición del delegado Bordas fue resuelto por mayoría de votos que se adhiriera el emblema de la bandera dominicana, tal como consta en la HCN.

Se le dio 2ª lectura al proyecto de Constitución, y se aplazó la 2ª lectura para la próxima sesión.

Una F borrada, no vale.[4]

Siendo la hora avanzada el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario El presidente:
A. Grullón H.

4 No se entiende a qué alude esta frase.

Acta de la sesión del día 30 de enero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos veintidós.

Reunidos en los Salones del Club de Artesano e Industriales, los delegados: L. Arzeno Colón, presidente; Castillo, Kunhardt, Jolibois, Del Toro, Bencosme, Bordas, Soriano, Germosén, Henríquez y Grullón H., el presidente declaró abierta la sesión.

Se le dio lectura al acta anterior y fue aprobada.

Informes de Comisiones

La comisión encargada de presentar informe sobre la moción del delegado Germosén declaró que en la próxima sesión presentaría su informe. Se incorporó el delegado M. Ruiz, vicepresidente.

La delegación haitiana presentó una moción solicitando la cooperación de la Confederación Dominicana del Trabajo para que proteja el trabajador haitiano.

Se designó una comisión compuesta de los delegados Kunhardt, Tadeo Martínez, y J. Rafael Bordas para su estudio.

El delegado Ruiz presentó una moción solicitando que el Congreso se dirija al gobierno militar para que grave con un impuesto superior la importación del calzado extranjero para favorecer la industria nacional.

Se designó al delegado Soriano para que rinda un informe sobre el particular. Se resolvió que el Congreso no tratará ningún asunto hasta que no termine el proyecto de la Constitución que está discutiendo.

Siguió la lectura de la Constitución, y fue terminada la 2ª lectura del proyecto.

Siendo la hora avanzada, el presidente declaró cerrada la sesión.

El presidente
Luis Arzeno Colón

Secretario
A. Grullón H.

Acta de la sesión del día 31 de enero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de enero de 1922. Reunidos en uno de los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: L. Arzeno Colón, presidente; Kunhardt, Castillo R. Martínez, Casado R., Germosén, Soriano, Bencosme, Bordas, Henríquez, Jolibois y Grullón H. El presidente declaró abierta la sesión.

El acta anterior fue aprobada.

Se incorporó el delegado Ballester.

La Comisión sobre la moción del delegado Germosén declaró que en la próxima sesión presentará un informe.

El delegado Soriano fue comisionado para rendir informe acerca de la moción del delegado Ruiz, y expuso que en la próxima sesión presentaría su informe porque estaba haciéndose de algunos datos importantes.

El delegado Soriano propuso que el Congreso le dirigiera su protesta al gobierno militar por la supresión del periódico *La Información* de Santiago. Fue aceptada a unanimidad dicha proposición.

El artículo 1º de la Constitución fue aprobado.

El ” 2º ” ” ” ” ”

El párrafo 1º ” ” ” ” ”

El ” ” ” ” ” ”

El artículo 3º ” ” ” ” ” con la modificación propuesta por el delegado Casado R., que sustituye la palabra Federación por Gremio.

El artículo 4º fue aprobado.

El artículo 5º ” ”

El artículo 6º ” ” sustituyendo la palabra proteger por la de garantizar los intereses del capitalista, y también sustituyendo la palabra beneficencia por socorro.

El artículo 7º fue aprobado.

El artículo 8º fue aprobado agregándole: Que deposite sus fondos en la federación cuando no haya un número de siete o más obreros.

El artículo 9º fue aprobado.
” ” 10 ” ”
” ” 11 ” ”
” ” 12 ” ”
” ” 13 ” ”
” ” 14 ” ”
” ” 15 ” ”

El capítulo 2º, artículo 1º fue aprobado, sustituyendo en vez de 3 delegados, dos.

El párrafo 1º fue aprobado.
” ” 2º ” ”

El artículo 2º fue aceptado con la siguiente modificación: Suprimida por la directiva de los distintos gremios.

Siendo la hora avanzada, el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario
A. Grullón H.

El presidente
Luis Arzeno Colón

Acta de la sesión del día 2 de febrero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año 1922.

Reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales los delegados: L. Arzeno Colón, presidente; Kunhardt, Castillo, Báez, Martínez, Geneco, Casado R., Bencosme, Del Toro, Bordas y Grullón H; el presidente declaró abierta la sesión.

El acta anterior fue aprobada.

El artículo 3º de la Constitución fue aprobado con la siguiente modificación: Serán obligaciones, etc., etc.

El párrafo 1º, fue aceptado.

” ” 2º, ” ” con la siguiente modificación: A falta del primer vicepresidente del 2º, presidirá el vocal de mayor edad. Se incorporaron los delegados Ruiz, Amiama y Mirabel.

El párrafo 3º fue aprobado.

Se desestimó el telegrama de Baní dirigido al señor Arístides Rojas el cual decía que el Congreso resolvería respecto al delegado de la Junta de aquella común.

Siendo la hora avanzada el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario	El presidente
A. Grullón H.	Luis Arzeno Colón

Acta de la sesión del día 4 de febrero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de febrero del año 1922.

Reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: Arzeno presidente; M. Ruiz, vicepresidente; Kunhardt, Martínez, Bencosme, Amiama, Castillo, Casado R., Bordas, Soriano, Del Toro, Henríquez, Jolibois, Báez, Font Bernard, Geneco y Grullón H.

El presidente declaró abierta la sesión. La comisión encargada de estudiar la moción de los delegados haitianos, presentó su informe. Sometido a la sala, fue aceptada. Fue aprobado el párrafo 5º del artículo 3º.

Fue aceptada una proposición del delegado Soriano en el párrafo 6º tendiente a que se nombre una comisión que estudie cómo se consigue en las instituciones bancarias la personalidad civil de las instituciones.

Fue aceptado el artículo 4º.
” ” ” ” 5º con ligeras modificaciones.

El artículo 6º fue aceptado con algunas modificaciones en el párrafo 1º, designado en vez de autorizados, y su relevo en vez de lo pertinente.

El párrafo 2º se creó con el siguiente texto: serán vocales los demás delegados que componen la federación, con los cuales se podrá sustituir cualquier miembro ausente en el Bufete.

Del Consejo Ejecutivo

Capítulo 3º

Fue aceptado el artículo 1º, con la modificación de aumentar el Consejo Ejecutivo con un guarda sellos y seis vocales.

Aceptado el artículo 2º con la modificación de miembros en vez de directores, en el párrafo 1º.

Se aceptó el párrafo 2º con el siguiente texto: para ser designado miembro activo del Consejo Ejecutivo se requiere, ser miembro activo de C. D. del T.

El párrafo 3º aceptado con el siguiente texto: los miembros del Consejo Ejecutivo tienen capacidad para residenciar los li-

bros de contabilidad, actas y correspondencia de los gremios y federaciones.

Se cerró la sesión y fue aceptada que hubiera sesiones el día 5 de febrero por la mañana y por la noche.

El presidente
Luis Arzeno Colón

El secretario
A. Grullón H.

Acta de la sesión del día 5 de febrero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los cinco días del mes de febrero del año 1922.

Reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: Arzeno, presidente; Kunhardt, Martínez, Bencosme, Casado R., Germosén, Bordas, Amiama, Cabrera y Grullón H.

El presidente declaró abierta la sesión. El acta anterior fue aprobada.

El artículo 3º fue aprobado con esta enmienda: Instalar el Congreso.

El artículo 4º fue aprobado.

Al Consejo Ejecutivo, al secretario.

El artículo 5º fue aprobado con esta enmienda: Confederación en vez de Federación.

El artículo 6º fue aprobado con esta enmienda: El presidente convocará extraordinariamente al Consejo Ejecutivo cuando lo crea conveniente o necesario y/o cuando 2 ó más miembros lo soliciten por escrito.

El artículo 7º fue aprobado y enmendado.
” ” 8º ” ” ” ”
” ” 9º ” suprimido.
” ” 10 ” aprobado con una ligera modificación.
” ” 11 ” aprobado.
” ” 12 ” ”

Fue juramentado el delegado Gustavo G. Concha. Delegado por La Victoria.

Se incorporó el delegado Aníbal Castro.

El artículo 13 fue aprobado con la siguiente modificación: Tarjetas en vez de estampillas.

El artículo 14 aprobado con una ligera modificación.
” ” 15 ” ” ” ” ”
” ” 16 ” ” ” ” ”
” ” 17 y haciendo constar que la residencia del Consejo Ejecutivo será determinada por cada un congreso anual.

Siendo la hora avanzada, el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario El presidente:
A. Grullón H.

Acta de la sesión del 7 de febrero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los 7 días del mes de febrero de 1922.

Reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados Arzeno, presidente; Jolibois, Henríquez, Ballester, Martínez, Del Toro, Amiama, Castro, Bordas, Casado R., Cabrera, Sánchez, Kunhardt, Mirabel, Báez, Poncerrate, Castillo y Grullón H.

El presidente declaró abierta la sesión. El acta anterior fue leída y aprobada.

La proposición del delegado Ballester fue aceptada.

El capítulo 4º artículo 1º fue aprobado.

El artículo 2º aprobado con la siguiente modificación: Consejo en vez de comité.

El artículo 3º suprimido.
” ” ” aprobado.
” ” 4º ”
” ” 5º ” con la modificación: Propagandistas en vez de oradores.

Artículo 6º fue suprimido.

Artículo 6º: Cualquier federación tendrá capacidad para revocar interinamente la carta de unión de cualquier gremio, cuando éste no cumpla los términos de la presente Constitución, pudiendo apelar de esa decisión al Consejo Ejecutivo, en el plazo de 30 días.

Párrafo único: El gremio deberá estar representado en el juicio ante la federación para que pueda establecer sus medios de defensa; pero, si no asiste a dos citaciones será juzgado en contumacia.

Capítulo 5º: Del Congreso Obrero.

Artículo 1º: El Congreso de la Confederación del Trabajo se reunirá anualmente en la fecha y sitio que haya sido determinada por el anterior Congreso, no debiendo celebrarse por dos veces consecutivas en una misma provincia, salvo fuerza de causa mayor.

Artículo 2º: El presidente del Consejo Ejecutivo presidirá la sesión inaugural del Congreso, para la lectura de su mensaje, y para proceder a la elección del bufete definitivo, debiendo permanecer, conjuntamente con el secretario general de la

Confederación, en el seno del Congreso, para responder a cualquier pregunta que le sea dirigida sobre los actos administrativos del Consejo Ejecutivo, en el período anterior, no pudiendo ser delegado al Congreso en esa legislación.

El artículo: 3º fue suprimido.
” ” ” ” aprobado.
” ” 4º ” ”
” ” 5º ” modificado y dice así: De los delegados al Congreso Obrero.

Artículo 1º: La base de la representación al Congreso, es la siguiente: Toda federación, cualquiera que sea el número de sus afiliados se hará representar por un delegado en el seno del Congreso. Para las demás federaciones se seguirá la siguiente regla proporcional: Hasta 500-2; hasta 1,000-3; hasta 2,000-4; más de 2,000-5 delegados.

El artículo 2º: Fue aprobado.

Párrafo Único: Los delegados designados por las uniones y federaciones se reunirán de pleno derecho el día y fecha y ciudad determinada por el Congreso anterior para la reunión del nuevo Congreso, aun cuando el Consejo Ejecutivo no haya cumplido este mandato.

El artículo 3º fue aprobado.
El artículo 4º fue aprobado.
” ” 5º ” modificado así: Sólo tendrán representación en el Congreso de la Condeferación, los organismos afiliados a ella.

El Capítulo: 7º artículo 1º aprobado.
” ” ” ” ” 2º ”
” ” ” ” 3º ”
” ” ” ” 4º ” con ligeras modificaciones.
Artículo: 5º aprobado.
” 6º ” con la siguiente modificación: Ningún gremio declararse en huelga sin el debido consentimiento de la federación.

Siendo la hora avanzada el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario
A. Grullón H
.

El presidente
Luis Arzeno Colón

Acta de la sesión del día 8 de febrero de 1922

En la ciudad se Santo Domingo de Guzmán, a los 8 días del mes de febrero de 1922.

Reunidos en el Club de Artesanos e Industriales, los delegados: Arzeno, presidente; Cabrera, Martínez, Mirabel, Germosén, Soriano, Kunhardt, Poncerrate, Casado R. y Grullón H.

El presidente declaró abierta la sesión.

Capítulo 8º Poder Judicial

Artículo 1º: El Poder Judicial de la Federación Comunal será ejercido por una comisión formada de 3 miembros afiliados en la cual uno será juez presidente, otro juez de instrucción, y otro juez fiscal, que serán elegidos en asamblea de directivas, en la 1ª sesión del año, cuyo tribunal durará un año en sus funciones, a contar de la fecha de su juramentación, que lo será también por ante la asamblea directiva.

El artículo 2º fue suprimido.

Siendo la hora avanzada, el presidente declaró cerrada la sesión.

El presidente
Luis Arzeno Colón

El secretario
A. Grullón H.

Acta de la sesión del 9 de febrero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los 9 días del mes de febrero del año 1922.

Reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: Arzeno, presidente; Castillo, Báez, Bordas, Germosén, Casado R., Bencosme, Cabrera, Mirabel, Hernández, Geneco, Jolibois, Henríquez, Martínez y Grullón H.

El presidente declaró abierta la sesión.

De las huelgas

Capítulo: 8º

Artículo 1º aprobado.

” 2º ”

” 3º ”

” 4º ”

” 5º ”

” 6º ” con la siguiente enmienda: Las penas que se impondrán son las siguientes: Suspensión temporal del gremio de 3 a 6 meses, pudiendo el sentenciado asistir a las reuniones obreras de carácter instructivas; y cuando la falta sea de carácter grave a juicio del tribunal, éste podrá condenarle a la expulsión definitiva.

Artículo 7º suprimido.

” 8º aceptado.

” 9º ”

” 10º ”

Párrafo: Los días 1º de enero, 27 de febrero, 16 de agosto y 1º de mayo, serán días en los cuales podrán ser indultados los obreros que hayan sido condenados, siempre que hayan observado buena conducta y lo soliciten con tal motivo.

Capítulo: 9º

Artículo 1º aprobado con ligeras modificaciones.

Artículo 2º aprobado.

Artículo 3º suprimido.

Cuota mensual

Cada gremio le impondrá a sus agremiados la cuota mensual que crea conveniente.

Capítulo: 10
Artículo 1º aprobado.
” 2º ”
” 3º ”
” 4º ”
” 5º suprimido totalmente.

Tributación

Para atender a los gastos generales de las federaciones y del Consejo Ejecutivo, las federaciones impondrán a cada agremiado la suma de cuatro centavos semanales, de los cuales dos centavos corresponderán al Consejo Ejecutivo, y los otros dos a dichas federaciones.

Párrafo: Cubierto en su totalidad el presupuesto de gastos, el sobrante irá al fondo de resistencia.

Artículo 1º: Cuando varios gremios de un mismo oficio resolvieron declararse en huelga y que ésta se realice en toda la República, sus federaciones se dirigirán al Consejo Ejecutivo exponiendo los motivos, y éste, si lo considera justificados se dirigirá a los demás gremios similares, para conocer y resolver la aceptación de la huelga general, comunicándolo inmediatamente después de resuelto al Poder Ejecutivo.

Artículo 2º: Cuando una huelga haya sido declarada por cualquier gremio, y aceptada, desde luego, por la federación, todos los demás gremios de la Confederación, ayudarán con su concurso económico a sostener al gremio en huelga, cuando a éste se le hayan agotado todos sus recursos monetarios.

Artículo 3º: Cuando al gremio en huelga se les estén agotando sus recursos económicos, lo comunicará a su federación y ésta a su vez al Consejo Ejecutivo, el cual deberá pasar inmediatamente una circular a las demás federaciones para que procedan inmediatamente a recabar la ayuda económica de todos los agremiados de la Confederación.

Artículo 4º: Para los fines del artículo 2º y del párrafo primero, se establece que cada confederado contribuya con la cantidad de veinte centavos semanales, mientras dure la huelga.

Artículo 5º: Si solucionada la huelga hubiere algún excedente del enviado por las federaciones, este excedente será

enviado al Consejo Ejecutivo, quien lo depositará en el fondo de resistencia dando cuenta del montante a todas las federaciones.

Siendo la hora avanzada, el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario
A. Grullón H.

El presidente
Luis Arzeno Colón

Acta de la sesión del día 10 de febrero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los diez días del mes de febrero de 1922.

Reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: Arzeno, presidente; Ruiz, vicepresidente; Cabrera, Poncerrate, Hernández, Ballester, Henríquez, Jolibois, Martínez, Sánchez, Kunhardt, Mirabel, Bencosme, Casado R., Amiama, Báez, Castro, Soriano, Del Toro, Castillo, Germosén y Grullón H.

El presidente declaró abierta la sesión.

Se le dio lectura a una exposición del Gremio de Marinos, y fue resuelto contestarle que no podía ser tomada la consideración por no ser de la competencia del Congreso.

Se resolvió no aceptar nuevos delegados por estar agotada la labor que exige su presencia en el Congreso.

Se dio la última lectura al proyecto de Constitución y fue aprobado con ligeras modificaciones.

Siendo la hora avanzada, el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario
A. Grullón H.

El presidente
Luis Arzeno Colón

Acta de la sesión del día 12 del mes de febrero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los 12 días del mes de febrero de 1922.

Reunidos en los salones del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: Arzeno, presidente; Mirabel, Castro, Amiama, Del Toro, Báez, Bordas, Casado R., Soriano, Alberto Font Bernard, Germosén, Sánchez, Cabrera, Martínez Hernández, Geneco, Ruiz, Poncerrate y Grullón H.

El presidente declaró abierta la sesión.

Fue sometida la reconsideración de emblema de la Confederación y se resolvió que se colocara al lado del escudo nacional, la bandera roja, símbolo de los obreros.

Capítulo: 7º

Artículo	1º	aprobado
”	2º	”
”	3º	”
”	4º	”
”	5º	”
”	6º	”
”	7º	”
”	8º	”

Párrafo

Capítulo: 8º

Orden Judicial

Artículo	1º	aprobado
”	2º	”
”	4º	”
”	5º	”
”	6º	”
”	7º	”
”	8º	”
”	9º	”
”	10º	”

Capítulo: 9º

Artículo	1º	aprobado
”	2º	”
”	3º	”
Párrafo	1º	aprobado
”	2º	”

Capítulo: 10

Artículo	1º	aprobado
”	2º	”
”	3º	”
”	4º	”

Capítulo: 11

Artículo	1º	aprobado
”	2º	”
”	3º	”
”	4º	”
”	5º	”
”	6º	”
”	7º	”
”	8º	”

Las dos mociones del delegado Soriano fueron aceptadas.

La moción del delegado Cabrera fue aceptada.

El delegado Casado R., declaró se haga constar en acta que protestó contra la moción del delegado Cabrera porque le traerá conflictos al Congreso.

La proposición del delegado Del Toro, respecto a que la Patrona de la Confederación Dominicana del Trabajo, fuese la milagrosa Virgen de la Altagracia, fue aceptada, resolviéndose a la vez comunicarlo a S. S. Ilustrísima Monseñor Nouel.

Se resolvió realizar en la sesión del lunes 13 del corriente, el siguiente trabajo:

1º: Firmar la nueva Constitución.

2º: Conocer de varias mociones de la delegación de Santiago.

3º: Resolver o mejor dicho, llevar a cabo las elecciones del Comité Ejecutivo, y cuantas representaciones haya que designar.

Y 4º: Solucionar en pro o en contra cualquier proposición que haga uno o más delegados.

Siendo la hora avanzada, el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario
A. Grullón H.

El presidente
Luis Arzeno

Acta de la sesión del día 13 de febrero de 1922

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los 13 días del mes de febrero de 1922.

Reunidos en el local del Club de Artesanos e Industriales, los delegados: Arzeno, presidente; Castillo, Sánchez, Germosén, Mirabel, Soriano, Del Toro, Báez, Amiama, Hernández, Casado R., Castro, Font Bernard, Poncerrate, Martínez, Geneco, Bordas, Bencosme, Ballester, Germosén y Grullón H.

El presidente declaró abierta la sesión.

La moción del delegado Soriano fue aceptada.

La moción del delegado Germosén tendiente a gestionar la rebaja del impuesto de estampillas al tabaco elaborado fue aceptada, e igualmente la insinuación hecha para solicitar la creación de escuelas nocturnas para obreros en toda la República.

Se resolvió que el Comité Ejecutivo se encargará de hacer llegar las mociones citadas a la Cámara de Comercio de esta ciudad.

Se procedió a las elecciones, y dio el resultado siguiente:

Presidente del Comité Ejecutivo: Eliseo Mirabel; primer vicepresidente: Luis Sánchez, 2º vicepresidente: Moisés Ruiz; tesorero: Manuel J. Báez; secretario general: Alejandro Raúl Amiama; secretario de actas: Juan B. Del Toro; guarda sellos: Julio Geneco; vocales: Amable Abreu, Alberto Font Bernard, Benigno Cabrera, Armando Hernández, J. Casado R. y Julio C. Ballester.

Organizadores: Para el norte Diógenes del Orbe, Cándido Guzmán, J. Abigail González y Aurelio Mirabel.

Para el sur: Luis M. Poncerrate y Julio César Ballester.

Para el este: Benigno Cabrera Jiménez y R. Amancio Laucer.

Fueron designados delegados para representar a los obreros dominicanos en el Congreso de Guatemala: J. E. Kunhardt, Doroteo Regalado, A. Grullón H., L. Arzeno Colón y M. Germán Soriano.

Fue electo delegado al comité restaurador: Luis Sánchez.

Fueron electos miembros del Consejo Federal de Justicia: Francisco P. del Castillo, Tadeo Martínez, Tomás Lebrón, José Báez y Aníbal Castro, secretario.

Se resolvió que el Tercer Congreso Dominicano del Trabajo se reunirá el 27 de febrero de 1923.

El delegado Ballester propuso que se le diera un voto de confianza al honorable Horacio G. Knowles, por sus servicios prestados a la República Dominicana, y fue aceptado, encargándose al Consejo Ejecutivo de comunicarle esta resolución al señor Knowles.

El delgado J. E. Kunhardt, fue electo a unanimidad, presidente de honor de la Confederación Dominicana del Trabajo, por sus desvelos en pro del obrerismo y por sus servicios prestados a la Patria.

Los delegados haitianos, señores Alfonso Henríquez y J. Jolibois Fils, fueron también nombrados, miembros de honor de la Confederación Dominicana del Trabajo.

Por mayoría de votos fue resuelto que el Tercer Congreso Dominicano del Trabajo se reunirá en la ciudad de San Pedro de Macorís.

Siendo la hora avanzada y no habiendo más de que tratar, el presidente declaró cerrada la sesión.

El secretario
A. Grullón H.

El presidente
Luis Arzeno C.



Anexo

CONSTITUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DOMINICANA DEL TRABAJO

LEMA:

PAZ, TRABAJO, JUSTICIA

REPÚBLICA DOMINICANA

1920

CONSTITUCIÓN

DOCTRINA

TÍTULO I

Art. 1. Los obreros de la República Dominicana se confederan para laborar por el bienestar de toda la humanidad, creando dentro de ese bienestar general el bienestar de los obreros.

Art. 2. No se luchará por obtener sino lo que esté dentro de la más estricta justicia, tomando como base el derecho de toda la humanidad, y no tan solo los de la Confederación.

Art. 3. La Confederación no se separará, en caso alguno, de la humanidad, para formar campamento aparte, aislado. Toda persona cabe dentro de la Confederación cuando postule un derecho legítimo.

Art. 4. La Confederación cree que una de las primeras necesidades del mundo es la producción; que la producción no puede ocurrir sino mediante el esfuerzo combinado de la dirección y el capital, del trabajador y del consumidor. Por lo tanto, uno de los fines de la Confederación es armonizar, cordializar las relaciones entre esos diversos factores de la producción.

Art. 5. En todo lo que sea bien social, bien público, la Confederación cooperará en la media de sus posibilidades.

TÍTULO II

DEL TRABAJO

Art. 1. Todo obrero deberá trabajar solamente ocho (8) horas diarias y en caso de continuarse la labor del día, debe sustituirse con otro.

TÍTULO III

DE LA SOBERANÍA INDEPENDIENTE

Art. 1. La personalidad de la Confederación Nacional del Trabajo no se podrá destacar bien sino sobre el fondo de una patria soberana e independiente, puesto que las necesidades del obrero dominicano no son ni pueden ser sino exactamente las mismas que las de los obreros de otros países. Por lo tanto, el primer deber del obrero dominicano es luchar leal y entusiastamente por la reparación de la soberanía de la República Dominicana.

Art. 2. A los presidentes de las organizaciones obreras les queda recomendado la edificación moral de los obreros, que la practicarán en las aperturas o clausuras de las sesiones ordinarias con un discurso patriótico a fin de que sea realidad la soberanía nacional.

TÍTULO IV

Art. 1. Se luchará razonadamente porque el salario sea, cuando menos, igual al costo de la vida. El capital y la dirección ganarán un salario fijo y los trabajadores otro. Las ganancias deber ser distribuidas así:

Una parte para el capital y la dirección, otra parte para los obreros y la otra parte para el público consumidor; parte esta última, que será consagrada a obras de utilidad colectiva en la común.

Art. 2. La parte de ganancia de los obreros se dividirá en dos mitades, una para fondos de reservas del Gremio que la haya producido, la otra que se repartirá anualmente entre los obreros que hayan realizado el trabajo del cual se derivan las ganancias.

Art. 3. La higiene intelectual, moral y física es asunto de orden público, como de derecho individual de los obreros. En consecuencia habrá instrucción para ellos, practicarán la necesaria gimnasia y trabajarán en locales completamente higiénicos.

TÍTULO V

DIFICULTADES ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO

Art. 1. El salario es igual al costo mínimo de una vida modesta aún cubriendo necesidades morales y materiales. Cualquier aumento sobre ese límite será discutido entre representantes del patrono y de los obreros; si no hubiese avenimiento se someterá a arbitraje, interviniendo en el pronunciamiento del laudo, jueces por patronos, por obreros y otra persona neutral, quienes arbitrarán teniendo a la vista documentación auténtica respecto a gastos de producción y costo de la vida.

Art. 2. Sólo en caso de negativa del patrono a someterse a arbitraje o a pagar lo justo por el trabajo, los obreros recurrirán a la huelga previa notificación. Nunca lo hará si no tiene fondos de resistencia con que sostenerse mientras dure la huelga.

TÍTULO VI

DEL GOBIERNO

Art. 1. Cuando un grupo de trabajadores de un mismo arte, profesión o de distintas ocupaciones, aspiren a constituirse en gremio, habrá de presidir los trabajos el de mayor edad; se procederá a la elección de su Directiva y elegida que fuere se procederá a tomar al presidente juramento en la forma siguiente:

JURO POR NUESTRO HONOR DE CIUDADANO LEAL A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES DE MI ENCARGO Y DEFENDER POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LOS SAGRADOS INTERESES DE LOS OBREROS, éste a la vez hará igual con los demás elegidos.

Art. 2. Las federaciones obreras se conformarán con dos delegados por cada gremio de una localidad y para constituirlo se observarán las mismas reglas que para los gremios.

Art. 3. Las ligas y uniones obreras estarán formadas por la unión de trabajadores de distintos oficios y la elección del bufete será del mismo modo que la de los gremios.

TÍTULO VII

DEL CONGRESO

Art. 1. El Congreso Nacional Obrero se formará de dos diputados delegados por cada federación, liga o unión.

Los diputados deberán ser miembros activos de algún gremio.

Art. 2. El Congreso en una de sus sesiones determinará donde debe celebrarse el próximo Congreso, no pudiendo ser en el sitio anterior al último.

Art. 3. El Congreso creará un Comité Central que residirá en la Capital y tendrá a su cuidado el hacer cumplir todas las disposiciones emanadas del Congreso y las federaciones siempre que ellas no colindan con las reglas establecidas por esta Constitución.

Sus atribuciones son:

1°. El presidente del Comité Central tendrá la representación legal de los obreros confederados, dirigirá y resolverá todos los asuntos ordinarios, pondrá las erogaciones previstas por la ley, siendo responsable de las no establecidas legalmente, cada gasto ordenado por él debe hacerlo por escrito; recibiendo a la vez, comprobante de la erogación, firmará en unión del secretario de correspondencia todas las correspondencias y documentos, los cuales deben ser siempre preparados de orden de él.

DEL TESORERO

Art. 2. Son atribuciones del tesorero:

Tener libros en los cuales asiente con absoluta claridad, las operaciones de la Tesorería; velar porque no haya atrasos en las recaudaciones urgiendo verbalmente o por escrito a los morosos para que salden sus cuentas con el Comité Central. Los pagos que haga el tesorero han de ser ordenados por el presidente y secretario; cuando no se llene esa formalidad, el gasto será por cuenta personal del tesorero que habrá de responder de la suma.

DEL SECRETARIO

Art. 3. El secretario del Comité Central tendrá a su cargo redactar las actas, que asentará en un libro especial, y escribir la correspondencia, siendo responsable de cualquier error que cometa en esas labores.

DE LOS VOCALES

Art. 4. Los vocales tendrán, como los demás miembros del Comité Central, voz y voto.

Cuántos asuntos no revistan importancia podrán ser resueltos por el quórum del Comité Central y por mayoría de votos.

El quórum, para celebrar sesiones será compuesto por cuatro miembros, por lo menos. La convocatoria la hará el presidente o vicepresidente en funciones de presidente.

El Comité Central durará en sus funciones un año, al cabo del cual sus miembros podrán ser reemplazados o reelectos.

Las vacantes de miembros del Comité Central por renuncia, muerte o inhabilitación serán llenadas en comisión por el Comité.

El Comité Central puede conceder licencia a sus miembros, con causas justificadas, hasta de un mes de duración.

El Comité Central puede destituir de su condición de miembro a cualquiera de sus componentes, por cualquiera falta denigrante, desdorosa para el crédito moral de los obreros.

Art. 5. Todo Congreso rendirá informe detallado de sus labores en el plazo más corto posible.

Art. 6. El Congreso abogará por la implantación de colonias agrícolas.

Art. 7. El Congreso de la Confederación Dominicana del Trabajo solamente podrá internacionalizar a los obreros de Santo Domingo o resolver la asistencia a las convenciones internacionales.

Art. 8. Las funciones de los diputados durarán por el término de un año; pudiendo reunirse cuando la mayoría lo crea conveniente; pudiendo ser reemplazados por incapacidad física; muerte, renuncia o violación a la Constitución.

Art. 9. El Congreso aconseja a las instituciones obreras la creación de convenios con los patronos que limiten su responsabilidad en los trabajos.

Art. 10. Todas las resoluciones aprobadas por el Congreso tienen fuerza de ley para todas las instituciones afiliadas a la Confederación.

Art. 11. En el Congreso residen los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Art. 12. El Comité Central firmará las credenciales de los designados por el Congreso.

TÍTULO VIII

DE LAS ELECCIONES

Art. 1. Las elecciones en los gremios se efectuarán de acuerdo con las prácticas establecidas en el voto secreto y se aconseja que para las de vocales se adopte el sistema llamado por listas, para que estén representadas las minorías.

Art. 2. Los gremios federados harán las elecciones de los delegados a las federaciones locales, en Asamblea, no debiendo ser más de dos por cada un gremio, ni por tiempo menor de un año.

Art. 3. Las federaciones eligirán en igual forma que los gremios sus funcionarios directivos

Art. 4. Los funcionarios del Comité Central serán nombrados por el Congreso Nacional Obrero.

Art. 5. El Congreso eligirá su bufete del mismo modo que las federaciones.

Art. 6. La Confederación aconseja como medida eficaz para las elecciones de vocales en las instituciones obreras el sistema de por lista, para que tenga representación de las minorías.

TÍTULO IX

Art. 1. Tanto los gremios, ligas, federaciones, uniones, comité central y congreso, llevarán con toda exactitud, pulcritud y claridad un libro de registro, otro de actas, otro de correspondencia, otro de resoluciones y otro de tesorería.

Art. 2. El cargo de presidente, secretario y tesorero es incompatible con otro cargo en la institución de la cual se forma parte.

Art. 3. Las instituciones obreras observarán los principios democráticos de la alternabilidad en los cargos y comisiones, procurando discernirles a aquellos que por su idoneidad puedan desempeñarlos con mayor eficiencia.

Art. 4. Todo gremio, liga, federación, unión es autónomo dentro de sí, para todos sus asuntos interiores que no estén en pugna con la presente Constitución.

Art. 5. Toda federación, liga y unión firmarán el pacto de solidaridad, que fue aprobado por el Congreso Nacional Obrero de la Confederación Dominicana del Trabajo el día 27 de mayo de 1920.

Art. 6. Reglamentación del Trabajador por el sistema de tarifas y de acuerdo con la capacidad del obrero.

Art. 7. La creación de juntas de Conciliación y Arbitraje.

Art. 8. Comodidades necesarias para el desempeño de sus labores.

Art. 9. Procurar el reconocimiento de las organizaciones obreras por parte de las empresas y un beneficio directo en las utilidades anuales para los obreros en relación con su trabajo.

Art. 10. Propender al establecimiento de sociedades cooperativas de obreros con reglamentaciones especiales.

Art. 11. Propender a la creación y al establecimiento de escuelas de artes y oficios para obreros.

Art. 12. Ningún obrero tiene derecho a esperar más retribuciones que la le asigne la liga, gremio, unión, federación o congreso por el valor que representa su trabajo.

TÍTULO X

DEL COMITÉ CENTRAL

Art. 1. El Comité Central estará compuesto de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales y sus atribuciones son: Representativas, Ejecutivas y Administrativas.

Art. 2. El Comité Central ayudará a la propaganda y organización de las instituciones obreras cuyos gastos lo hará la Confederación y cuando ésta última no tenga recursos monetarios lo hará entre ambas.

Art. 3. El Comité Central ayudará a la propaganda y organización de las instituciones obreras, cuyos gastos deben ser sufragados por la Confederación y la institución favorecida, cuando ésta última no tenga recursos monetarios lo hará la Confederación Dominicana del Trabajo.

Art. 4. El quórum para celebrar sesiones será de cuatro miembros por lo menos, la convocatoria la hará el presidente o el vicepresidente en funciones del presidente.

Art. 5. El Comité Central durará en sus funciones un año, al cabo del cual sus miembros podrán ser reemplazados o reelectos.

Art. 6. El Comité Central puede conceder licencia a sus miembros, por causas justificadas, hasta de un mes de duración.

Art. 7. El Comité Central puede destituir de su condición de miembro, a cualquiera de sus componentes, por cualquiera falta denigrante, desdorosa para el crédito general de los obreros.

TÍTULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. El Congreso Obrero resolverá antes de cerrar las sesiones ordinarias, la cabecera de provincia o pueblo donde ha de celebrarse el próximo congreso, recomendando a las federaciones, ligas o uniones obreras, organizar una exposición provincial de Artes y Oficios manuales, agrícola o industrial que se denominará Ejercicio de Economía Social.

Art. 2. La presente Constitución sólo podrá reformarse en parte o en su totalidad en las labores del Congreso a petición por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros y señalando por medio de una moción los puntos a reformar.

Art. 3. Todos los decretos, leyes y resoluciones, que sean aprobadas por el Congreso Obrero son obligatorias para todos los afiliados a la Confederación Dominicana del Trabajo.

Art. 4. Todas las federaciones, ligas o uniones obreras afiliadas a la Confederación Dominica del Trabajo rendirán un informe semestralmente de sus operaciones.

Art. 5. Queda terminantemente prohibido tratar en los centros sociales obreros de política personalista.

Art. 6. A los presidentes de las Organizaciones Obreras les queda recomendado la edificación moral de los obreros, que la practicarán en las aperturas o clausuras de todas las sesiones ordinarias con un discurso patriótico a fin de que sea realidad la Soberanía Nacional.

Art. 7. El emblema oficial de la Confederación Dominicana será una bandera roja con estas palabras: PAZ, TRABAJO Y JUSTICIA.

Se declara día festivo para los obreros de la Confederación Dominicana del Trabajo el día 1º de mayo de cada año.

Art. 8. A todas las instituciones obreras que soliciten su ingreso en la Confederación Dominicana del Trabajo ésta le extenderá su correspondiente certificado, mediante el pago de $2.00 oro. Este documento será firmado por el presidente, secretario y tesorero del Comité Central.

Inciso. Quedan exonerados del pago del impuesto todas las instituciones con representación en el primer Congreso.

Art. 9. Esta Constitución estará en toda su fuerza y vigor el día 1º de julio del año 1920, lo no previsto en la presente Constitución será resuelto por el voto al referéndum de las federaciones, ligas o uniones.

PACTO DE SOLIDARIDAD

Los delegados reunidos en el Congreso Nacional Obrero celebrado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de mayo del año 1920 y en nombre de las agrupaciones que representan, se obligan solemnemente a sostener en todos sus puntos los acuerdos del presente pacto de SOLIDARIDAD.

Primero: Nos comprometemos a sostener en todas sus partes los acuerdos a que se ha llegado este Congreso para beneficio mutuo de nuestros intereses.

Segundo: Es obligatorio para las agrupaciones pertenecientes a la Confederación Dominicana del Trabajo establecer en las poblaciones donde se estime necesario, comités locales obreros, en los que tomarán parte, cuando menos dos trabajadores de campo cuando esto sea posible. Este comité se encargará de hacer efectivas en todas las regiones los acuerdos agrícolas e industriales, que se tomen por las agrupaciones pertenecientes a esta Confederación, siempre que hayan sido sancionadas por una mayoría.

Tercero: Las resoluciones del Comité Central deberán ser debidamente acatadas por los trabajadores representados en el Congreso y sus nuevos adherentes, siempre que estas sean aprobadas por una mayoría.

Cuarto: Es obligatorio para todas las agrupaciones representadas en este Congreso prestarse entre sí mutua ayuda, tanto moral como material en la forma en que se necesite, pudiendo solicitarse gestiones ante quien corresponda para la solución de conflictos que surjan entre patrones y obreros.

Quinto: Las agrupaciones pertenecientes a esta Confederación se obligan a procurar el acercamiento entre todas las co-

lectividades obreras cualquiera que sean sus medios de lucha o su sistema de organización.

Sexto: Las agrupaciones pertenecientes a esta Confederación cumplirán fielmente con los acuerdos aprobados en el cual se estipula una cuota de dos centavos mensuales por cada uno de los miembros que la compongan a fin de sostener la actuación del Comité Ejecutivo y sus gastos de oficina y secretario.

Séptimo: Se reconoce la autonomía de las ligas, uniones, gremios y federaciones que formen esta Confederación en lo que atañe a su régimen interior, quedando sujeta a lo sancionado en este Congreso en lo referente a los fines que se persiguen para el mejoramiento del conglomerado en general.

Octavo: Los elementos confederados se obligan a procurar la participación directa de la mujer y los niños dentro de las organizaciones y contraen el compromiso de luchar activamente porque el trabajo le sea pagado idéntico al del hombre.

Noveno: Toda corporación que falte al cumplimiento de algunas de las cláusulas de este pacto o de algún acuerdo del Comité Central que entrañe interés general o parcial para la solución de dificultades de las entidades confederadas, será motivo para que se considere fuera de la Confederación siempre que no justifique la causa que haya motivado tal procedimiento.

Y para garantía del cumplimiento de todo lo anterior, firmamos el presente pacto ampliamente discutido y aprobado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, hoy día 25 de mayo del año 1920.

Presidente:	L. Modesto Ramos
Vicepresidente:	José María Ildefonso
Secretarios:	R. Amancio Laucer;
	R. Amancio Jiménez
Tesorero:	Arístides Rojas

L. Modesto Ramos	
Armando Hernández	Representantes por San Francisco de Macorís
José María Ildefonso	Representante por Sánchez
Pablo Jiménez	
Arístides Rojas	Representantes por Baní
R. Amancio Laucer	
José Pizzini	" por La Romana
José Casado R.	
Moisés Ruiz	Representantes por la Capital
Julio César Ballester	
Alejandro Raúl Amiama F.	" por Boca Nigua
José A. Matos	
P. Fermín Román	" por Azua
Alberto Font Bernard	Representante por Barahona
Maxi Mayer	
Benigno Cabrera Jiménez	Representantes por San Pedro de Macorís
Luis María Poncerrate	Representante por Samaná
Tadeo Martínez	" por La Vega

SOBRE ASEGURO

Art. 1. Todo obrero confederado está en la obligación de pagar la inscripción de 50 centavos oro, primera cantidad que ingresará en el fondo de aseguro por inutilidad para el trabajo que administrará el tesorero del Comité Central. Los meses subsiguientes se pagarán a 20 centavos oro.

Art. 2. Todo miembro aplomo con su gremio o liga recibirá en caso de inutilidad para el trabajo la suma de quinientos dólares y después de los seis meses estar en vigor esta ley, serán pagadas las pólizas que tuvieren lugar.

Art. 3. El derecho adquirido sobre la póliza sólo podrá ser indemnizado después de los seis meses de haber pagado cada miembro su primera contribución.

Art. 4. El Comité Central después de recibir los pliegos que justifiquen la inutilidad y que al mismo tiempo la crea justificada, pagará la póliza que se reclamen.

Art. 5. Anualmente el tesorero del Comité Central rendirá un detallado informe del movimiento de ingresos y egresos por causa de aseguro a todas las federaciones, ligas y uniones.

Art. 6. El secretario de cada federación, liga o unión, cada día último de mes, deberá retirar de los fondos generales el valor ascendente a tal contribución, el que cobrará con cargo a la cuenta de cada miembro. Este envío no deberá descuidarse pudiendo el tesorero del Comité Central requerirles pasados los diez días siguientes al mes vencido.

Queda entendido que cuando un miembro diere lugar a que la federación, liga o unión haya pagado una contribución por su cuenta y pasados los diez días del vencimiento siempre que dicho miembro no pague este vencimiento en caso de inutilidad, el valor de la póliza será pagado a favor de la sociedad que hizo el referido pago.

RESOLUCIONES DEL AÑO 1920

Se resolvió en la sesión del 18 de mayo en la tarde indicar al gobierno la necesidad de que se aplique por quien corresponda el cumplimiento de las leyes sanitarias y además se votarán otras para evitar de un modo evidente la propagación de ciertas enfermedades.

En fecha 19 de mayo se resolvió dirigirse a las autoridades correspondientes para que se llenen las prescripciones de la Ley de Sanidad.

En la sesión de la tarde del día 19 de mayo de 1920 quedó resuelto dirigirse al Departamento del Trabajo con el propósito de que se trate de anular el sistema de fichas, vales y pago quincenal en los ingenios de caña.

En la sesión del 20 de mayo de 1920 quedó resuelto recomendar a las federaciones, gremios, ligas y uniones adoptar el sistema de tarifas para obtener la regulación de los salarios.

En la sesión del 21 de mayo en la tarde del año 1920 fue resuelto que cada institución obrera administre sus fondos del modo que lo crea más conveniente, debiendo depositarlo en uno de los bancos de la ciudad donde ella radique.

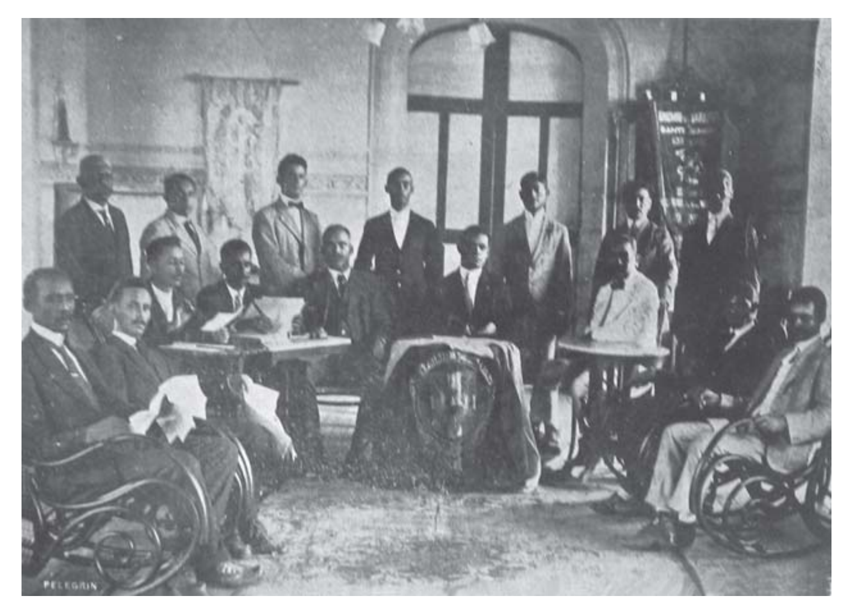
En la sesión del día 22 de mayo del año 1920 fue resuelto notificar al gobierno la necesidad de que se establezcan las ocho horas de trabajo como máximo de labor diaria.

En la sesión del día 25 de mayo del año 1920 fue resuelto insinuarle al gobierno la creación y sostenimiento de escuelas de Artes y Oficios para obreros y la consecución de útiles pedagógicos para repartirlos gratis a los niños pobres de las escuelas.

En la sesión del día 26 de mayo del año 1920 solicitar del gobierno el abaratamiento de los artículos de consumo diario y de materias primas para usos industriales.

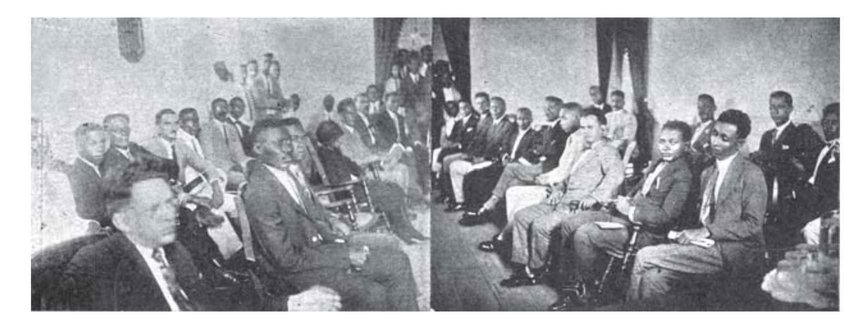
En la sesión de la tarde del día 27 de mayo del año 1920 fue adoptado por espléndida mayoría de votos el símbolo de la Confederación así: Una bandera roja con este lema: PAZ, TRABAJO, JUSTICIA y declarar día de los obreros el 1° de mayo de cada año.

Enviar también un memorando al jefe del gobierno militar, comunicándole las principales determinaciones del Congreso de la Confederación Dominicana del Trabajo a fin de que propenda por todos los medios posibles el mejoramiento de la clase trabajadora.



Grupo de diputados al Congreso Obrero que se terminó en esta ciudad (de Santo Domingo) el 15 de mayo de 1920.* (tomado de la revista *Renacimiento*, Núm. 228, del 10 de julio 1920)

* Esta fecha corresponde a la inauguración del Primer Congreso Obrero, tal como consta en las actas anteriormente reproducidas.



Los delegados de todos los pueblos de la República que asistieron a la celebración del Tercer Congreso Obrero Dominicano, el cual tuvo efecto en la Ciudad de La Vega, Real, el pasado día 12 del corriente. Lic. R. Delgado Carbonell; Montes de Oca; José R. Morel; Ignacio Álvarez; Pedro Lombillo; Alberto Rico; Eliseo López; Manuel Pazos; Moisés Ruiz; Clemente Brador; R. Amancio Lauser; Juan A. D. Román; José M. Polanco; Doroteo Regalado; Ramón Gonzáles y Dr. W. Medrano. (*La Opinión*, Vol.20, Núm. 199, 27 de noviembre de 1926, s/p)



El Lic. Delgado Carbonel Presidente del 3$^{er.}$ Congreso Obrero de la Federación Dominicana del Trabajo. (*La Opinión*, Vol. 20, Núm. 199, 27 de noviembre de 1926, s. p.)

Índice onomástico

Índice

Actas del
Segundo Congreso Nacional Obrero
26 de enero - 13 de febrero de 1922

Anexo

Publicaciones del Archivo General de la Nación

Vol. I *Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1944.

Vol. II *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de Publicaciones del Archivo General de la Nación.

Vol. III *Samaná, pasado y porvenir,* por E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1945.

Vol. IV *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, C. T., 1945.

Vol. V *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1947.

Vol. VI *San Cristóbal de antaño,* por E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1946.

Vol. VII *Manuel Rodríguez Objío* (Poeta-Restaurador-Historiador-Mártir), por R. Lugo Lovatón, C. T., 1951.

Vol. VIII *Relaciones,* por Manuel Rodríguez Objío. Introducción, títulos y notas de R. Lugo Lovatón, C. T., 1951

Vol. IX *Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo, 1846-1850,* Vol. II. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1947

Vol. X *Índice general del "Boletín" del 1938 al 1944*, C. T., 1949.

Vol. XI *Historia de los aventureros, filibusteros y bucaneros de América.* Escrita en holandés por Alexander Olivier Oexmelin. Traducida de una famosa edición francesa de La Sirene-París, 1920, por C. A. Rodríguez. Introducción y bosquejo biográfico del traductor por R. Lugo Lovatón, C. T., 1953.

Vol. XII *Obras de Trujillo.* Introducción de R. Lugo Lovatón, C. T., 1956.

Vol. XIII *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1957.

Vol. XIV *Cesión de Santo Domingo a Francia.* Correspondencia de Godoy, García Roume, Hedouville, Louverture, Rigaud y otros. 1795-1802. Edición de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.

Vol. XV *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.

Vol. XVI *Escritos dispersos* (Tomo I: 1896-1908), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XVII *Escritos dispersos* (Tomo II: 1909-1916), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XVIII *Escritos dispersos* (Tomo III: 1917-1922), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XIX *Máximo Gómez a cien años de su fallecimiento,* 1905-2005. Edición de E. Cordero Michel, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XX *Lilí, el sanguinario machetero dominicano,* por Juan Vicente Flores. Edición de D. Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXI *Obras selectas,* por Manuel de Jesús de Peña y Reynoso. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXII *Obras escogidas 1. Artículos,* por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXIII *Obras escogidas 2. Ensayos,* por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXIV *Obras escogidas 3. Epistolario,* por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXV *La colonización de la frontera dominicana 1680-1796,* por Manuel Vicente Hernández González, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXVI *Fabio Fiallo en La Bandera Libre 1899-1916*, por Rafael Darío Herrera. (Comp.) Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXVII *Expansión fundacional y desarrollo en el norte dominicano (1680-1795). El Cibao y la Bahía de Samaná*, por Manuel Vicente Hernández González. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXVIII *Documentos inéditos de Fernando Arturo de Meriño*, por José Luis Sáez, S. J. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXIX *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos* (colección juvenil vol. I). Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXX *Iglesia, espacio y poder: Santo Domingo (1498-1521)*, por Miguel D. Mena. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXXI *Cedulario de la isla de Santo Domingo*, Vol. I: 1492-1501, por fray Vicente Rubio, O. P. Edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español. Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXXII *La Vega, 25 años de historia 1861-1886*. (Tomo I: Hechos sobresalientes en la provincia), por Alfredo Rafael Hernández Figueroa. (Comp.) Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXXIII *La Vega, 25 años de historia 1861-1886*. (Tomo II: Reorganización de la provincia post Restauración), por Alfredo Rafael Hernández Figueroa. (Comp.) Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXXIV *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII* (Vol. LXXX de la Academia Dominicana de la Historia), por Genaro Rodríguez Morel (Comp.) Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXXV *Memorias del Primer Encuentro Nacional de Archivos.* Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007

Colección Juvenil

Vol. I *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos.* Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007

Vol. II *Heroínas nacionales*, por Roberto Cassá. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, 2007. E. Rodríguez Demorizi, Vol. I, C. T., 1944.

Vol. III *Vida y obra de Ercilia Pepín* (segunda edición), por Alejandro Paulino Ramos. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Colofón

Este libro, *Actas de los dos primeros congresos obreros dominicanos*, se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2007 en los talleres gráficos de Editora Búho, C. por A., con una tirada de un mil (1,000) ejemplares. Está compuesto en caracteres New Bakersville tamaño 11,5 e impreso en papel cáscara de huevo.